

R. 105.434

MEMORIA

SOBRE LA POLICÍA Y RÉGIMEN DE LOS ABASTOS

DE LA CIUDAD DE SANTIAGO:

En la que se establecen las leyes fundamentales que deben guardar los pueblos, sea en proporcionar sus provisiones, sea en el cuidado de la construcción de edificios, y de la limpieza pública. Asimismo se dan lecciones importantes para arreglar la educación de la clase mas numerosa, y asegurar su subsistencia, quando no está en estado de trabajar.

POR EL D. D. P. A. S. V.

Que aplica su producto al Hospital fundado en la misma ciudad para la curación de enfermedades venéreas, baxo la advocación de San Roque.

M A D R I D

EN LA IMPRENTA DE SANCHA,
calle del Lobo, donde se hallará con la Memoria
del mismo Autor sobre los Ganados
de Galicia.

AÑO DE M.DCCC.VI.

A L F O M E

FOIA UNION ...

ROD ...

... ...

...
...
...
...
...
...
...
...
...

... ...

...
...
...
...

...

...

...
...
...

...

SO
 H
 una
 ña
 có
 tac
 go
 ex
 gra
 qu
 ye
 la
 á l
 se
 gl
 pu
 za
 qu
 re
 ca

M E M O R I A

SOBRE LOS ABASTOS Y POLICÍA

DE SANTIAGO.

Hay algunos años que hallándome yo en una de las ciudades meridionales de España, un militar de bastante graduacion me atacó poderosamente, afeando el vergonzoso estado en que se hallaban las calles de Santiago, por las que no era fácil dar un paso sin exponerse á una caída. ¡Quánto yo me alegrara que viniera hoy aquí, para hacerle ver que las que se están actualmente construyendo, ya se consideren sus aqüeductos, ya la piedra que forma el pavimento, no cedén á las mejores de la península! Este hombre severo, empapado, por decirlo así, en las reglas de policía, se quejaba de que en este pueblo no se exercia alguna: que en la plaza no habia precios puestos por el público: que cada uno vendia como queria: que las regatonas salian libremente á comprar á los caminos: que la fabricacion del pan estaba

entregada á una multitud de mugeres que no conocían sujecion ni reglas : que los horneros vivian en la misma insubordinacion : que el público carecia de pósito , expuesto así á hallarse sin granos en los tiempos de miseria : que se dexaban correr libremente los cerdos por las calles : que se arrojaba á ellas desde las ventanas lo que se queria : que estaban obscurecidas y estrechadas con volados y soportales. Estas y otras muchas acusaciones hacia mi respetable oficial contra una ciudad que yo amo , y en donde he residido la mayor parte de mi vida. La aversion que tengo á disputas sobre preferencias de paises me hizo entónces guardar silencio. No obstante, en el secreto de mi corazon, no solo no aprobaba su modo de pensar , sino que le compadecia como á otros que discurren del mismo modo. Despues de la meditacion y lectura que me ha sido posible , despues de mucha observacion y experiencia , he llegado á convencerme, que todos los reglamentos de policia relativos á las provisiones de los pueblos, no sirven mas que á disminuir la concurrencia : que las detenciones, las comparencias , las multas impuestas á

los vendedores, á semejanza de los derechos y tributos, recaen en última análisis sobre los compradores : que los revendedores ó regatones, juntos con los criadores y conductores, son en el abasto general lo que en las fábricas las diferentes manos entre quienes se reparte la maniobra : que el querer quitarlos es querer desnaturalizarlo todo, y el ponerles trabas es entorpecer la industria.

Yo quiero suponer que el Magistrado tenga todos los conocimientos necesarios para determinar el precio de las cosas que pertenecen á su inspeccion, sin agraviar ni al comprador ni al vendedor. ¿Se esperará que sus mandatos sean bien observados? Muy léjos de esto, me he hallado en ciudad, en donde despues de un exácto cuidado de la justicia en la tasa de la perdiz, del pichon, pollo, conejo, liebre &c. se apostaban ministros en las bocas calles de la plaza, para averiguar por juramento de los compradores en quanto habian comprado cada pieza de estas especies. Por tan cierto se tenia que la tasa no se cumpliria, y que para hacerla executar eran necesarias tales precauciones. Pero

todas eran inútiles. Los compradores juraban ó no juraban, y las cosas se vendian segun su calidad, y segun cada uno podia hacer el ajuste.

Supongamos que se haya conseguido el impedir que las regatonas salgan á los caminos á comprar á los labradores. En las aldeas mismas se formarán regatonas, que corriendo las casas comprarán allí los pollos, pichones y perdices, y viniendo en el traje aldeano, se harán desconocer de los ministros mas diestros. Si el fraude llega á descubrirse : ¿qué extorsiones no sufrirán muchas veces las que no sean regatonas, tenidas por tales?

Gracias á la poca policia que aquí gozamos en el abasto del pan; nuestra plaza está completamente surtida de este género : un gran número de mugeres, que crece ó disminuye en razon de las necesidades públicas, no solo provee la ciudad en todos tiempos, sino que suministra pan blanco á las tabernas, y á casi todas las gentes de aldea que le gastan en las quatro leguas de la circunferencia. Surte ademas la villa del Padron, desde donde se reparte á muchos lugarillos.

Este verano hemos experimentado aquí una sequía de que no hay exemplo, motivo porque los mas de los molinos se habian parado. Esto obligó á la mayor parte de la gente comun, que suele panadear en sus casas, á recurrir á la plaza, porque las molineras no les daban cumplimiento. ¡Cosa rara! Nuestras panaderas, redoblando sus esfuerzos á medida que se aumentaban las dificultades, y el consumo, han conseguido, sin policia alguna, lo que no hubiera logrado la policia mas vigilante, que es haber tenido siempre el pueblo bien abastecido. ¡Qué placer es ver en qualquier fiesta de estos alrededores una procesion de ellas, con cestas en la cabeza llenas de mollete, de pan candeal, de roscas, de manos, de panes de dos libras gallegas, de libra, media, y quarteron, de pan bazo para la gente ordinaria, pero mas sabroso acaso que el fino! ¡Qué admiracion en un año de jubileo, por las fiestas del Apóstol, triplicarse repentinamente los consumidores, y á pesar de que la justicia no da providencia alguna, observarse aun mayor abundancia en los abastecimientos!

No hay aquí pósitos. Pero ¿á qué en

un pais inmediato al mar (1) este medio subsidiario, tan difícil de arreglar, y sujeto á tantos inconvenientes como acredita la experiencia en otros pueblos? La alhóndiga subsiste constantemente surtida de granos de

(1) Sea lo que quiera de las mediterráneas, en especial mientras no se acaben los canales de navegacion comenzados, y no se abran otros que penetren á lo interior del reyno, me parece que en las provincias cercanas al mar, la extraccion de granos en los años abundantes, es muy preferible á los pósitos; porque fomenta la marinería, madre de muchas artes auxiliares de ella, proporciona retornos útiles, da ocasion de tomar conocimientos necesarios para la importacion en los años de escasez, y conserva en accion productiva un capital, que en los pósitos estaria estancado. La Sociedad Económica de Madrid en el Informe sobre la Ley Agraria, es de dictamen, que concedida la libre circulacion de granos entre nuestras provincias, conviene publicar una ley, que prohiba por diez años su exportacion á paises extranjeros, y conceda la libre importacion. Se me permitirá representarle que esta ley, ó mas bien decreto dado solo para diez años, pudiendo acaso conservarse por muchas decenas, traería males, que tarde se remediarían. Por lo que toca á Galicia, sucede muchas veces, que en ciertos lugares de ella, se cogen granos con abundancia, los que por lo subido de los portes no pueden llevarse por tierra á otras provin-

todas especies. Los particulares del pueblo y los arrendadores tienen gran número de graneros. Así estos como los que surten la alhóndiga, conservan abiertos los ojos sobre la necesidad pública. Mirando por su propio

cias del reyno, ni por agua, porque no podrian sufrir la concurrencia con los de otras partes, y no obstante se despachan muy bien en el reyno de Portugal. El libre comercio de granos es muy conforme, sino á la letra, al espíritu del Informe de que vamos hablando, cuya basa en todos sus puntos es la conservacion del derecho de propiedad. Y ¿ qué otra cosa es éste, sino la libre facultad de disponer cada uno de lo suyo, de la manera que le es mas ventajosa? Así que, mientras que no se pruebe evidentemente, lo que no será fácil conseguir, que esta exportacion es dañosa á las provincias que pueden hacerla, será bien el que no se solicite semejante ley prohibitiva. Mas ¿ cómo se podrá probar esto, si la facultad libre de disponer cada uno de sus cosas es el medio mas apropósito para aumentar la riqueza pública? En Galicia los cinco sextos de terreno se hallan incultos. El romper una parte de ellos, ademas de aumentar los granos, contribuiria mucho al plantío de los árboles, como que aquí apenas se planta, sino inmediato á las casas, en las lindes de las heredades, y al rededor de las tierras cercadas con vallado, ó muro. Muy de otra manera pensaba Zavala, quien prueba á lo largo, que una de las causas princi-

interés , calculan exáctamente quando conviene vender , y quando reservar para los tiempos de miseria. Si no fuera por esta prevision ; qué seria de nosotros en los meses que preceden inmediatamente á la cosecha?

Compárese esto con lo que sucede en

principales de la disminucion de las labores , en las provincias que rodean el reyno de Portugal , era la prohibicion de extraerse los granos á él. El voto de este escritor es de mucha consideracion , no sólo por su grande inteligencia política , sino por la larga residencia que habia hecho , como empleado , en aquellos países. Se dice que España , en años comunes no tiene los granos necesarios. Pero ; qué motivo es este para que á un barco que sale cargado de maiz de Vigo , ó Pontevedra , y que puede vender su cargamento en Viana , ú otro puerto de Portugal , se le precise á llevarle á Cádiz , Alicante , ó Barcelona , en donde la concurrencia de granos extranjeros producirá acaso su ruina? Quando las provincias de España se comuniquen con canales que crucen por lo interior de ellas , se podrá prohibir la extraccion al extranjero , sin mucho peligro ; mas entónces tampoco esta prohibicion será necesaria. Me es sensible oponerme á la opinion de un Cuerpo tan respetable , que informa al Gobierno. Pero por la misma causa me ha parecido necesario indicar algunas de las razones , que pueden obligar á meditar mas bien la materia.

otros pueblos , en que los panaderos , formados en cuerpo , y subordinados á las reglas de policía , porque se les baxa , ó porque no se les sube un cuarto en libra , se unen y cierran sus tiendas : en que el pósito , cargado de granos no puede despacharlos al precio comun sin considerable pérdida , y en que el pueblo , á quien falta el pan , llevado así como por andadores , atribuye sus desgracias precisamente á quien le gobierna.

Lo que he dicho del pan , lo digo del vino , del aceyte , de la carne de cerdo , y de otros comestibles. Sin asientos , sin administracion pública y sin tasas , logramos estos artículos en abundancia , y á moderados precios. Es un mal , lo confieso , para los subalternos de justicia. Pero es un bien para la industria , que siempre ingeniosa , quando no se la toca , cuida de que no nos falte nada , y lo consigue , como no le pongamos embrazos.

Tal es el estado en que se halla nuestra policía. Estoy no obstante muy léjos de afirmar que haya llegado á su perfeccion. La pasion á mi pais no debe cegarme para ocultarle la verdad que le puede ser útil,

ó exâgerarle cautelosamente sobre otras provincias. Voy, pues, á decirla sin rebozo; pero en habiendo indicado los yerros que se cometen en órden á los abastos, se me concederá que muestre con quanta sinrazon se nos acusa de falta de policia en otros particulares.

PRIMERA PARTE.

No hay aquí reglamentos para las panaderas: pero hay tasa en el precio del pan. La tasa en los granos, dice el Señor Zavala en sus Discursos políticos, produjo siempre el efecto contrario al que se intentaba en ella, que era el provecho de los compradores. La tasa en el pan tiene el mismo resultado. Se fixa el precio de una libra á seis quartos, por exemplo, baxo la pena de confiscacion y cárcel. ¿Por qué es esto? Para evitar el monopolio entre las panaderas. Pero de ello se sigue otro monopolio, qual es el que ellas pongan todos los medios para que el pan salga mas pesado. En el de trigo hacen que en su exterior parezca muy cocido, mientras que su interior está sin haber-

le penetrado el fuego. En el de centeno le cargan de levadura, para que indique estar bien fermentado, y al mismo tiempo le dexan ácimo. ¿Y cuál de los dos monopolios, si me es permitido hablar así, es mas perjudicial? Nadie negará que es el de ser de mala calidad, como dañoso á la salud.

Pero yo creo que el primero no se verificaria dada la libertad de precios, como no sucede con los granos, ni con las aves y caza que venden las regatonas. En efecto, si estas no se unen entre sí para alzar el precio de sus mercancías: ¿por qué se unirían las panaderas? Y si en caso que se uniesen aquellas, unas á otras se harían traición: ¿por qué no sucedería lo mismo con estas? No es así del segundo, porque siendo muy difícil de descubrir á primera vista, con solo dos, ó quatro que lo hagan, y que por este medio baxen su precio, se ven precisadas á seguirlas las otras, á fin de lograr igual despacho sin pérdida.

Ademas de la tasa hay otra práctica bien irregular. Todo el pan de centeno, de brona, el de trigo, mollete, sea bazo, sea blanco, se permite hacer del tamaño y peso que

se quiera. Las panaderas tienen balanzas para pesarle, y el comprador está así seguro de no ser engañado en este punto. No sucede lo mismo con el pan candeal. Se debe fabricar precisamente de dos libras, de una, de media, y así descendiendo. Las vendedoras no tienen pesos, y baxo su fé lo toman los que lo compran. Si pesa mas, no se les cree; si menos, engañan, lo que casi siempre executan baxo el pretexto de que el precio puesto por la justicia es excesivamente baxo. De aquí las continuas multas y perdimiento de panes, todas las veces que los alcaldes, diputados del comun ó ministros le reconozcan: multas que sirven para arruinar freqüentemente estas mugeres, cuyo capital consiste en tres ó quatro ferros de trigo; pero jamás para remediar el mal. Yo no alcanzo por qué no se executa con el candeal lo mismo que con el otro pan; esto es, el dar una libertad entera de hacerle del peso que quieran, teniendo cada panadera sus balanzas, para que el comprador pueda asegurarse de la cantidad que toma. Con esto solo cesaria la continua confiscacion de piezas de

pan , que por incompletas se dan por perdidas (1).

Del pan pasarémos al vino. Yo no temo asegurar , conforme al dictámen de personas muy juiciosas, imparciales é inteligentes en la materia, qué los precios que se ha acostumbrado ponerle en Santiago , han sido la causa principal de la notable alteracion

(1) Varias veces se me ocurrió , que teniendo los panes pequeños mas superficie proporcional que los grandes , debian evaporar mas en el horno. En fuerza de ello , me he informado de un panadero inteligente , quien me ha dado la razon siguiente. „ Pa-
 „ ra un pan de dos libras se deben echar siete onzas
 „ mas de masa : para el de una , quatro : para el de
 „ media , dos y media. ” Síguese de aquí el que es injusto poner igual precio á los panes pequeños que á los grandes. Es sabido que en Santiago se venden panecillos hasta de á ocho , y aun de á quatro maravedís , y yo vi en alguna ocasion correr las tiendas de los barrios , y sujetarlos todos al peso , dando por perdidos los no cabales. Hay tambien que notar , que en estos pequeños panes un quarto de hora mas que el hornero los tenga en el horno , produce una disminucion considerable. Resulta de todo , que si se quiere guardar justicia , no se debe executar otra cosa que obligar á tener balanzas , y dexar el ajuste á compradores y vendedores.

que los de Rivadavia han padecido en su calidad , de un siglo á esta parte. Estos vinos debieron tener mucha estimacion ya en tiempos antiguos , pues se cree ser aquellos de quienes habla Columela , quando dice que para no sentir los Romanos los efectos del hambre , era necesario se les traxese el trigo de las provincias ultramarinas , como tambien el vino de las islas del Archipiélago , de Galicia , y de Andalucía. En los siglos XVI y XVII se exportaban á Italia y á Alemania con mucho aprecio. Así todos los escritores de geografía hablan de Rivadavia con elogio , por sus excelentes vinos. Los médicos , los poetas les han rendido homenaje. Pero la extraccion principal que se hacia de ellos era á Inglaterra. La guerra de sucesion dió un gran golpe á este comercio , y la mejora que la Compañía del Duero hizo de sus vinos , acabó de arruinarle. Desde entónces han ido sucesivamente perdiendo , porque los dueños de viñas han arrancado las castas finas , substituyéndoles otras de mala calidad , que producen con mucha abundancia , y que sufren mas bien los rigores de las estaciones. El motivo que han tenido

para esto es la poca diferencia que tienen en la estimacion el vino de excelente calidad y el ordinario. Y la causa de esto son los precios de Santiago. En efecto , los mercaderes de esta ciudad son los que en el Rivero de Avia hacen el principal papel. En Santiago se ha acostumbrado siempre á fixar el del Rivero á tal precio , y á tal el de la Ulla. Va , pues , un mercader , á aquel pais : reconoce las principales bodegas , fixa los ojos en los mejores vinos , y pregunta por su precio. Se le contexta , y halla que no ganará en Santiago , en lugar que comprando del ordinario las ganancias son conocidas. Así compra de éste , y el cosechero del buen vino se halla en la alternativa , ó de no venderle , ó de venderle con poca diferencia al mismo precio que el vino comun. Repetidas experiencias en este punto le determinan á cambiar de cepas. Así es notoria la persecucion que en aquel pais han padecido las buenas castas , la que continúa siempre , y en poco tiempo no dexará una á vida.

Esta misma tasa es el origen de que en las tabernas del pueblo no se hallen sino vinos de mala calidad. Así los forasteros , que

en tanto número concurren aquí , se encuentran en este punto sobremanera incomodados ; pues acostumbrados á beber en sus casas un vino regular , no pueden tragar el que se vende en las tabernas. No pocas veces su mala calidad les embaraza la digestion , y enferma su estomago.

El Ayuntamiento de esta ciudad ha llegado á tocar por sí mismo estos males , y persuadido de ellos , procura , en quanto le es posible , disimular el que los mercaderes no se ciñan al precio que se les señala , quando la calidad del vino lo merece. Pero por desgracia , nunca falta entre los diputados del comun alguno , ó algunos , que penetrados de un zelo admirable , pero que no es segun ciencia , se irritan contra esta tolerancia , exigen multas , y aprisionan las taberneras. El mercader , frustrado en sus esperanzas , adultera el vino , y hace propósito de no comprarle jamas bueno.

Del pan y del vino pasemos á hablar del pescado fresco. Aquí es donde la tasa se exercise con mas rigor , y es justamente donde es menos necesaria , porque es un género que si quiere venderse á un precio excesivo , dila:

tándose su despacho , se corromperá necesariamente. Todos palpan los efectos de esta tasa. Las mugeres encargadas de su despacho , hacen empeño de ocultar el género , quando no pueden venderle á mas precio del que se les ha fixado. Los criados de las personas ricas se ven entónces precisados á pagarle mucho mas caro que sino se le hubiera señalado precio. Los ministros , noticiosos de esto , penetran en sus escondrijos , les dan por perdido el pescado , hacen pagar la multa , y las encarcelan. Pero ellas no escarmientan jamas. El mal es ahora el mismo que siempre. Todas estas pérdidas , multas , y encarcelamientos , son un verdadero tributo , que en última instancia se cobra del que compra.

Hay otras que van ocultamente á venderle de casa en casa , ó le despachan en el portal de algun señor , á cuya sombra se creen defendidas de la persecucion.

Ademas , algunos de los conductores de las cargas de pescado se dirigen á las comunidades , cuyos mayordomos , por no sujetarse á los manejos indecentes que son necesarios en la pescadería , pagan sin detenerse en el precio.

En fin , muchos , temerosos de los ataques de los ministros , se descarrian por las aldeas. Hallándome yo en casa de un cura, distante de aquí quatro leguas , llegaron allí dos mugeres con cestas de ricos lenguados, y otros pescados. Maravillado de esto , porque en aquellos dias no habia habido ninguno en Santiago , pregunté á una de ellas ¿cómo no se dirigian á aquella ciudad , en donde la venta seria segura , y el despacho mas pronto? A lo que me contextó con irritacion : „ ¡O señor! el mes pasado estuve „ allí , y porque vendia dos quartos mas en „ libra del precio señalado , perdí el pesca- „ do , me pusieron en la cárcel , y pagué „ quatro pesetas.”

Los Regidores de esta ciudad , y en general los Diputados del comun , son bastante prudentes para permitir que las regatonas salgan libremente á comprar á los caminos , ó por las aldeas. No obstante , apenas falta jamas entre éstos alguno , que sea por zelo , sea por exercer autoridad , sea por lograr los aplausos del vulgo , turba de quando en quando esta libertad , y las persigue á todo trance , de manera que es dudoso si

estas oleadas causan mas daño que un órden fixo y constante , por el que aquellas infelices mugeres jamas saliesen del pueblo , y se reduxesen á comprar desde cierta hora, como sucede en otros. En efecto , estas agitaciones freqüentes , sin conseguir jamas lo que por ellas se intenta , causan una parálisis continua en las compras y ventas ; son la ocasion de repetidas multas y encarcelamientos , disminuyen la masa de nuestras provisiones , y acaban siempre por encarecer los abastos.

Entre todas las extravagancias ridículas, ninguna hay como la de querer tener en este pais los abastos menores de primera mano; esto es, de la de los labradores que nos rodean. Para percibirlo bien , demos este exemplo. Supóngase que Santiago está rodeado de fábricas , en que se hacen telas de lienzo y paños, cintas , vidrios , vidriado , loza fina &c. Pregunto ahora : ¿Seria acertada la providencia por la qual se mandase que ninguno fuese á comprar á ellas, para vender despues en el pueblo , á fin de precisar á los fabricantes á que ellos traxesen sus manufacturas, para lograrlas de primera venta? Claro está

que esto seria desviarlos de su principal ocupacion , y por lo mismo minorar la cantidad de sus trabajos, mortificarlos, alejar á otros de establecer fábricas, y en último resultado encarecer el género. Pues esto es puntualmente lo que executamos con las gentes del campo. Todos dicen, y tienen razon, que un aldeano, ó una aldeana, por vender un ochavo mas corre toda la ciudad del uno al otro extremo. Si, pues, se resuelve á vender en el camino, ó en su misma casa, es porque halla en ello ventaja. ¿Y cuál podrá ser esta sino la de executar las labores del campo? Los dias para el labrador son preciosos. Sea sembrar, escardar, podar, segar, majar, entroxar, todo está sujeto á las vicisitudes del tiempo. Un solo día, ó una mañana que no aproveche, le inutiliza el trabajo de muchas semanas. Si, pues, se le priva de vender á las regatonas, en donde, y quando le acomode, se le pone en la alternativa, ó de no surtir la ciudad, ó de abandonar sus trabajos mas importantes. Véase ahora, si estos no serán golpes graves dados á las mismas ciudades, cuya abundancia depende esencialmente de la de los pro-

ductos que se hallan en las tierras que las rodean.

Si yo pudiese dar alguna providencia sobre esta materia, mas bien prohibiria á las gentes del campo el que viniesen á vender por sí mismas al pueblo, ligándolas á los cuidados rústicos, y á la cria de sus ganados, é impidiéndoles esta freqüente concurrencia á las ciudades, á que les llama apasionadamente la curiosidad, y que enciende en las mugeres el amor del luxo, á veces el libertinage, y en los hombres es causa de que consuman en las tabernas mucho de lo que venden. Pero esta disposicion jamas seria bien observada, y causaria mil violencias. Dexemos seguir el órden de las cosas que establece la naturaleza : que el labrador aproveche los ratos de ocio para venir al pueblo : que la revendedora esté pronta á convidarle á vender do quiera que pueda hallarle : que él consulte consigo mismo qual le es mas ventajoso. Aprovechará entonces los dias de fiesta, y los de mercado, mirará si tiene ó no que llevar de retorno algo del pueblo. Las revendedoras no tomarán caminos extraviados : no comprarán de-

prisa y á hurtadillas, y por lo mismo mas caro; no sucederá el que cayendo algunas en manos de los ministros de justicia, las otras, á quienes no suceda esta desgracia, se aprovechen de la escasez para alzar el precio, y pongan los peligros á que se han visto expuestas entre los artículos de gastos.

El deseo excesivo de comprar barato todo lo desordena. Hay aquí un género de verdura que es muy estimada, muy sana, y muy barata. Este es el tallo que producen los nabos antes de echar flor, que se conoce con el nombre de *grelo*. La conducen en cestas las aldeanas, trayéndola con mucho aseo, y formada en manojitos. Comienza primero á venir de los baxos que van al Ulla, sigue despues de las tierras que están al sur, en la circunferencia de Santiago, y últimamente de las que caen al norte del pueblo, siendo la variedad de los terrenos causa de que en unos lugares se adelante, y llegue en otros mas tarde, con lo que esta produccion estimable se disfruta casi todo el invierno. Esta industria es un objeto de especulacion para los aldeanos. Hay muchos que de ella sacan al año 800 y aun 1000

reales. En general se vé la plaza llena de cestas de *grelas*, cuyas vendedoras se esfuerzan en convidar para su despacho, por lo que la policía no tiene entónces que manejar su vara. Pero no sucede así aquellos dias en que toda la mañana llueve sin intermision. Entónces se nota esta falta, porque ¿con qué trabajo no vendrán de la distancia de una ó dos leguas, por malos caminos, entre los continuos embates del agua y del viento, y con un peso sobre sí de tres ó quatro arrobas? Las vendedoras en aquella ocasion se aprovechan de la escasez, para recompensarse de la fatiga que les ha costado el venir; y he aquí que un Diputado novicio se presenta en la plaza, rodeado de todo el aparato de la policía alimentaria, y las sujeta al precio que le dicta su fantasia, consiguiendo así los aplausos del vulgo, que cree recibir en esto un gran beneficio. Si este vulgo estuviese mejor instruido, conoceria ser él el mas perjudicado. A la verdad, nada puede desalentar tanto á estas mugeres, para esforzarse en semejantes ocasiones á arrostrar las molestias de la conduccion, como el temer que han de ser tan mal correspondidas.

Si la justicia las dexara vender como quisiesen, la esperanza de la ganancia atraeria á muchas mas. Esto haria , no solo que vendiesen al precio que ahora se les pone , sino que el pueblo estuviese mas bien surtido. El Diputado haria mucho mejor , si en semejantes dias, en lugar de tasa, diese á la primera muger que se presentase con una cesta de verdura en la plaza doce reales , á la segunda ocho , á la tercera quatro. ¡ Quán diferentes efectos no tendria este ligero aliciente del que tienen los precios ! (1)

Si estas tasas se limitasen á semejantes

(1) Muchos de los miembros de la policía emplean una suma vigilancia en que las verduleras de la ciudad estén en una fila , enteramente separadas de las de la aldea , en lo que creen hacer un gran bien al público , impidiendo (son sus palabras) que aquellas atraviesen la verdura de éstas , y la vendan despues por las setenas. Estos hombres no se hacen cargo de que las aldeanas venden prontamente , porque les llama el cuidado , ó de la agricultura , ó de sus casas , y que de otra manera muchas dexarian de venir : que si se dexa á unas y otras en plena libertad , aquellas les comprarán mas caro , y no venderán así á su arbitrio : que , en fin , si se detiene á las labradoras toda la mañana , venderán como las del pueblo.

días , aun no causarían los mayores inconvenientes. Por desgracia se extienden á otros tiempos, en que son perniciosas al labrador. Para conocerlo debe observarse , que en muchas aldeas la venta de los *grelos* es el ramo de que los paisanos se aprovechan , para pagar á los señores la renta de las tierras que cultivan. Sucede , pues , que viene una estacion rigurosa de heladas , en que esta verdura se reduce á casi nada , de manera que el nabal que deberia dar cien cestas , no rinde sino ocho , ó doce. La razon dicta que los efectos de este reves se partan entre el vendedor y el comprador , y que se quadruple de repente el precio. En efecto , sucede así : pero entónces es quando el vulgo del pueblo , herido de la novedad , grita que se contenga á las verduleras. A esta voz acuden algunas veces los zelosos encargados de la policia : les fixan el precio , se refugian ellas á los sitios extraviados , allí las buscan , las persiguen , y las sujetan al arancel en quanto pueden.

Se dexa bien conocer que este golpe dado á la agricultura , deberia arruinar familias enteras , si se lograra darle de lleno. El la-

brador que no ha podido sacar de esta industria para pagar su renta, se va cargando de deudas, se empobrece mas y mas, y para por fin en abandonar su cultivo, y convertirse en pordiosero.

Así como los vecinos de los terrenos de que he hecho mencion subsisten con la industria de los *grelas*: del mismo modo los que cultivan el pais que baña el rio Sarela, desde Santiago al Padron, tienen la de cebar cerdos. Ellos son los que proveen principalmente á Santiago, á la Coruña, y al Ferrol, de este ramo considerable. Los mercados de Santiago, en los meses de invierno, son el lugar principal donde se acostumbra hacer esta feria. Los paisanos conducen estos animales en carros cubiertos, á manera de prisioneros que salen de plazas rendidas. Quatrocientos, seiscientos, ochocientos, ó mil reales, son la recompensa de un labrador que se ha fatigado todo el año para engordar este animal, y son el principal recurso para pagar la renta dominical, ó el dinero que pidió prestado. Llegan, pues, el dia de mercado, despues de haber, por lo comun, sufrido una noche de lluvia, con

carro y bueyes , los conductores , que son ,
ó el marido y la muger , ó el padre y el
hijo , con el temor de que les enferme un
animal que ha estado encerrado por espacio
de dos meses ; quando he aquí que se pre-
sentan todos los executores de justicia , á im-
pedir que hasta las doce del dia compren
otros que los vecinos del pueblo. Esta ór-
den se tiene por el acto de policía mas im-
portante. Pero yo la creo muy injusta , é im-
política. En efecto , los labradores podrán
decir : „ ¿ con qué derecho nos obligais vo-
„ sotros á venderos exclusivamente en toda
„ esta mañana , esto es , en las principales
„ horas del mercado ? Este ganado que aquí
„ os presentamos ¿ no es el fruto de nuestros
„ trabajos ? ¿ no es el que hemos criado y en-
„ gordado con los granos que necesitabamos
„ para nuestro alimento ? en fin , y esto bas-
„ ta , ¿ no es nuestro ? ¿ Con qué justicia pues
„ nos impedis preferir en la venta á aque-
„ llos que nos paguen mejor , sean de Santia-
„ go , ó de la Coruña ; del Ferrol , ó de
„ qualquier otro pueblo del reyno ? Si no-
„ sotros tuvieramos la vara de la justicia en
„ la mano , y presentándose aquí cerdos de

„ todas partes , os precisasemos á que en toda
„ esta mañana no compraseis otros mas que
„ los nuestros , ¿ no diriais , y con razon , que
„ exerciamos con vosotros un acto de vio-
„ lencia ? Nos respondeis que en otros pue-
„ blos de toda España se practica lo mismo .
„ Mas no todo lo que hacen otros es confor-
„ me á las reglas de buena policia . Añadis
„ que antes que otros compren es razon que
„ el pueblo quede surtido . Muy bien : haced
„ la obligacion de surtirnos á nosotros de
„ todo lo que os compramos , antes que ven-
„ dais á otros , y entónces vuestra ley podrá
„ ser justa . Que el herrage que sacamos de la
„ ciudad para la labranza y utensilios , que
„ los paños que llevamos para vestirnos , que
„ los muebles que compramos al carpintero
„ y al latonero , que el xabon , el aceyte , el
„ sain , y otras cien cosas tengan este privi-
„ legio ; y que vosotros seais tambien pri-
„ vilegiados . Pero sino lo quereis , sino con-
„ venis en este contrato , ¿ por qué habeis de
„ querer ligarnos á nosotros ? Mas sabed que
„ vuestra providencia cede en perjuicio de
„ vosotros mismos . A despecho de vuestra
„ actividad , los compradores de la Coruña y

„ del Ferrol se insinúan en la feria, y mu-
„ dos observadores de vuestros ajustes, nos
„ entregan las arras de las ventas quando
„ están para cerrarse vuestros conciertos. Si
„ tal vez no sucede así, nosotros nos conser-
„ vamos fuertes en nuestros precios altos,
„ esperando que por la tarde entren ellos
„ con vosotros á la concurrencia. Es verdad
„ que esto tiene un peligro, y es que un
„ aguacero, que sobrevenga al medio dia y
„ dure toda la tarde, turbe las ventas y des-
„ componga la feria. Mas esto no perjudicará
„ poco á vuestros intereses. Nosotros nos es-
„ parciremos en los soportales de la ciudad,
„ en donde venderémos algun ganado. Pero
„ los mas lo recogerán en sus carretas, y con
„ él repasarán el camino y sus cuitas, mal-
„ diciendo las providencias que les han im-
„ pedido el despacho. Con esto vendrán á la
„ aldea los traginantes de los pueblos enun-
„ ciados : allí les venderémos, lo que no
„ hemos podido en vuestro mercado, y otros
„ criadores que no se han hallado en él, es-
„ carmentados con nuestra desgracia, quer-
„ rán mas bien feriar con ellos, que arries-
„ garse á padecer iguales desastres. Así, vues-

„ tros mercados tienen solo una cortísima
 „ parte de las reses que hubiera en ellos , si
 „ no tomaseis estas medidas. Perdeis voso-
 „ tros , perdemos nosotros , y pierde la Real
 „ Hacienda en los derechos de que se priva.
 „ Hay todavía un inconveniente mas gran-
 „ de. Muchos de entre nosotros, reflexionan-
 „ do sobre los trabajos que les cuesta esta
 „ cria , sobre los granos que consumen en
 „ ella , necesarios para su alimento , y abur-
 „ ridos de los embarazos que les habeis cau-
 „ sado , vuelven á sus casas con propósito
 „ firme de dexarla. No debeis , pues , extra-
 „ ñar que cada día escasee mas , y se enca-
 „ rezca la carne de cerdo.”

Yo omito otras varias vexaciones (1)

(1) No debe, no obstante, omitirse una cosa, y es la prohibicion que aquí hay de vender uvas antes del tiempo de la vendimia. Esto se hace mucho mas sensible en un pais, en donde despues de ella, apenas se halla uva mas que de los parrales, y en que por la humedad del clima, y por la naturaleza de la uva, no puede conservarse, aun en casas particulares, por el invierno. Varias veces he preguntado ¿quál era la causa de esta prohibicion, en fuerza de la qual nos vemos precisados á carecer de un fruto tan agradable, y tan sano, que en otros paises suele hallarse en las

que algunos subalternos de policía ejercen sobre las vendedoras de fruta, de huevos, y otros artículos semejantes, para hablar de uno que es de la mayor importancia.

Esta ciudad está por su naturaleza destinada para centro del comercio de los granos de la circunferencia. Por ella cruzan los caminos de la Coruña á Orense, y de Lugo á Pontevedra. Los terrenos que están á su norte y oriente, abundan en centeno y trigo. Los de mediodía y poniente llevan principalmente maiz. Debe resultar, pues, en ella un objeto de cambios, tan importante para la agricultura como necesario para la subsistencia de los labradores. Esto se hace aun mucho mas preciso, quando se experimenta la

plazas mas de dos meses antes de la cosecha? Se me ha respondido siempre, que era porque los que las conducian las hurtaban de las viñas á sus legítimos dueños. Esta respuesta debe ser falsa, pues probaria, ó que nuestras gentes del campo son mas malas que las de otros reynos, ó que los que dan esta providencia posponen el abasto y utilidad del público, al cuidado de sus propias viñas, y al descanso de no tener que hacerlas guardar. Será, pues, efecto de una práctica añeja, que es necesario corregir por el bien de todos.

escasez en unos territorios , y la abundancia en otros ; pues si se opone algun obstáculo á la circulacion , se agrava considerablemente el mal. El Ayuntamiento , bien persuadido de la verdad de esta teoría , jamas impide la venta libre de granos , qualesquiera que sean los compradores. Pero , es preciso confesarlo , no siempre tiene la firmeza necesaria para oponerse á las empresas de algunos que turban este curso. Hay tres años que vimos aquí un exemplo , que debe fixar nuestra atencion , para que sirva de escarmiento. El año no era abundante ; con todo , la escasez no provenia de falta de maiz , de que habia habido buena cosecha , sino de trigo , y principalmente de centeno. Comenzaron á subir los precios , porque los cultivadores de este grano , ya por sí , ya por medio de arrieros , acudian á proveerse para su alimento. Aunque esta subida atraia de todas partes granos en abundancia , y la alhóndiga se hallaba bien surtida , algunos Diputados del comun creyeron hacer un servicio al público impidiendo que comprasen las gentes de aldea. El rigor se exerció principalmente con los arrieros. Así , los aldeanos se vie-

ron precisados á venir de la distancia de seis ú ocho leguas , á comprar por sí mismos el maiz. Era preciso que aguardasen á tomarle despues del medio dia , y que le llevasen acuestas , porque si traian alguna bestia , ya se sospechaba ser arrieros , y eran apaleados y encarcelados. Considérese ahora quan cara no le salia al labrador una media fanega de grano , en cuya compra ocupaba cerca de tres dias , sin tener apenas pan para su viage , y debiendo abandonar en ellos las labores de su campo , indispensables para lograr la siguiente cosecha.

Los arrieros , desechados de esta manera , se abrieron una nueva ruta. Dando rodeos , se encaminaron á las Mahias , y á otras jurisdicciones , en donde la cosecha de maiz habia sido muy buena. Los curas y otros propietarios de granos , viéndose rodeados de compradores , fixaron sus precios en mas de lo que se habian prometido. Todo este grano hubiera ido á la alhóndiga de Santiago , y hubiera parado , por fin , en las mismas manos en que los depositaron los arrieros ; pero sin duda á precios mucho mas acomodados , á no haber sido por las tales providencias.

La alhóndiga se halló menos abastecida. Algunos curas de la Mahia me confesaron haber vendido dos reales mas en ferrado de lo que valia en Santiago; los arrieros se compensaron bien de su trabajo, puesto que estimulados de las ganancias, levantaron el espíritu hasta conducirle de los países cercanos al Ribero, y de la península de Morrazo, que aunque mas cercana, presentaba dificultades inmensas. Los conductores no podian venir por Santiago, para llevar sus cargas á los países de montaña, ni aun por el Padron, porque en uno y otro pueblo se les detenia y obligaba á vender. Así, en la distancia de once leguas, se veian precisados á dar una muy grande vuelta. No es increíble, pues, lo que me han dicho algunas personas bien inteligentes, que la medida que se habia tomado aquel año en la ciudad de Santiago, de no permitir el despacho libre de granos para fuera de la ciudad, habia sido causa de que los valores de las rentas subiesen á lo menos una peseta en ferrado. Gran mal para todos aquellos labradores, que en semejantes años de miseria no pueden pagarla en especie.

Habiendo tratado hasta aquí del pan, vino, y pescado : pasemos á hacer mencion del modo con que se benefician las carnes. En las de cerdo hay una absoluta y entera libertad. En todas las calles y barrios se halla un gran número de tiendas, en que se vende tocino, jamon salado y dulce, manteca de cerdo, y la enxundia de este animal, conocida aquí con el nombre de *unto*; que además de ser tenuta por muy sana, es de un socorro diario para la gente pobre, que no ha podido hacerse con matanza de cerdo, y cuyo haber no sufraga para la carnicería. Así, una multitud de mugeres casadas, ayudan á sus maridos á sostener la casa, vendiendo en estas tiendas, al paso que ellos se ocupan en sus respectivos oficios. Cada comprador va donde se le hace mejor partido. No hay, pues, quejas de monopolio, ó de que el género sea de mala calidad, ó mal pesado. No sucede así con la vaca y carnero. Este ramo es el objeto de los cuidados de nuestro Ayuntamiento, el teatro donde desplagan su patriotismo los Diputados del comun, y es no obstante siempre el objeto de las murmuraciones y quejas, desde

la gente mas humilde hasta las personas mas altas. Por el mes de Junio se sacan á subhasta estos dos ramos , y se rematan en el postor mas ventajoso por un año entero. Se dexan conocer los peligros á que un asentista se expone en tan dilatado espacio. Los ganados, que al tiempo de la contrata están á baxo precio , suben á veces repentinamente , y esta subida , perseverando todo el resto del año , como no es irregular , le arruinaría indefectiblemente , sino se hubiese precavido contra ella , asegurándose grandes ganancias. Del mismo modo , estando caros quando esta se celebra , jamas él cuenta que pueden baxar de precio , y si esto se verifica , necesariamente el público sale perjudicado. Es , pues , indispensable que el asiento sea notablemente contra el pueblo , ó que el asentista se exponga á perderse. Esto sucedería muchas veces , si los postores fuesen muchos. Pero semejante comercio es para muy pocos. La dificultad y falta de inteligencia en comprar los ganados en las ferias, los fraudes y picardías que exercen los carniceros , los muchos artículos á que hay que atender en la venta , el considerable caudal

que es necesario para este asiento, en especial por razon de las pieles que se dan al fiado. Todo esto aleja á nuestros comerciantes de entrar en la obliga de carnes, y limita los postores á dos ó tres, que uniéndose entre sí dan la ley al pueblo. En vano el Magistrado hace repetir los bandos : nadie mas se presenta, y es preciso celebrar el contrato con la baxa de un par de maravedís, que estos hombres tienen la dignacion de baxar, solamente porque quieren. Entónces el vulgo, tan maligno como ignorante, carga la culpa á los Regidores, les atribuye inteligencia con los obligados, extendiéndose aun á decir, que tienen parte en el asiento. Calumnia grosera, que me consta no solo ser falsa, sino destituida de todo fundamento; de lo que estoy bien asegurado, por haber intervenido tres años en estos asientos. Confieso que quando fuí nombrado para asistir á la postura de carnes, iba un poco preocupado de estas voces. Pero me desengañé bien pronto, habiéndome informado muy exâctamente de la legalidad y pureza con que en ella se procedia, y de las diligencias que se habian hecho para quebran-

tar este monopolio tiránico , ya poniendo el asiento por bancos , ya llamando de todas partes para que concurriesen á él. En fin, es preciso concluir el contrato, en el que se pone comunmente por condicion el que se haya de dar buena carne de buey. Si esto se executase, todos cerrariamos los ojos sobre el exórbitante precio. Mas para completar la burla, los asentistas jamas cumplen esta cláusula : no solo no dan buena carne de buey, sino que ni aun dan buena carne. Con dos reses que matan medianas, para repartirlas entre las personas á quienes temen, van, ocho vacas viejas y flacas, que se distribuyen entre el gran número, que no les causa respeto. Es verdad que los Diputados se oponen vigorosamente, se esfuerzan y trabajan sin cesar, para que el público esté bien servido. Pero la experiencia depone si sus esfuerzos consiguen el deseado efecto, si las quejas, que en este punto dan todos, son ó no justas, y si actualmente, estando los ganados al mas vil precio, rebosando la tierra de Laiño de bueyes gordos, de que no hay saca, no obstante la estamos comiendo malísima, y pagándola á doble pre-

cio del á que se vende en las aldeas.

A la verdad , yo no veo porque en el pais de las carnes haya de ser necesaria una obliga de ellas. No se tiene por tal la del pan y del vino, alimentos de primera necesidad, y jamas se teme de ellos la menor falta. Pues ¿por qué precaverse contra la de las carnes, con condiciones tan violentas? Las obligas podrán considerarse como las compañías exclusivas, que, á lo mas, pueden permitirse quando se hace el comercio á muchos miles de leguas. Sea en horabuena que haya una obliga para surtirnos de las drogas medicinales que nos vienen de Asia y América, y para proveernos de canela, cacao y azucar; todos artículos indispensables, por las necesidades de que nos hemos cargado: háyala aun para el azafrán, para el xabon, y el aceyte, y otras cosas, sin que no podemos pasarnos, y que nos vienen de ciento, ó doscientas leguas. Pero para las carnes, para el surtido de bueyes y carneros, que nacen en las casas de todos nuestros labradores, que se venden en todas las ferias publicamente, y en particular en la habitacion de cada uno de ellos: ¿á qué armarnos con un

proveedor exclusivo, que aun no seria necesario quando el pueblo estuviese amenazado de un bloqueo? En efecto, quando yo fuí nombrado para intervenir en la diputacion de carnes, se tentó este medio. El antiguo asentista hizo la postura con el aumento de tres quartos en libra, sin que el ganado hubiese subido de precio. Nadie hubo que se la baxase; y viendo la dura ley que iba á imponer al público, nos resolvimos á suspender la obliga. A este fin se habló al que surtia al Cabildo, que lo executaba tambien sin obliga: se habló igualmente á un hermano suyo, y los dos ofrecieron surtir de carne sin subir el precio. Ocurria la dificultad de la Real Hacienda. Pero el Administrador, con quien se estuvo, dixo, que con tal que las reses se matasen en el matadero comun, podrian venderse despues donde se quisiese. Así se siguió por espacio de tres años, sin que faltase en ellos carne, ni esta hubiese aumentado en el precio. Se trataba de hacer alguna obra en el matadero, la que era necesaria para multiplicar los abastecedores, y que un particular se ofrecia á costear. Se pensaba tambien proporcionar varios puestos para

la venta. Pero todo lo desbarató el empeño de los defensores de la obliga. Siempre que llegaba el mes de Junio, empleaban los medios que les sugeria su actividad, para que se volviese á ella : exposiciones ante el Ayuntamiento, quejas en todos los corrillos, oposiciones á las obras que debian hacerse, y á la multiplicacion de carnicerías : todo nos conservaba en incertidumbre, é impedia llevar á su perfeccion el nuevo plan. Por fin, no saliéndoles bien estos arbitrios, sacaron provisiones de la Audiencia, para que las carnes se subhastasen ; y entónces, los que defendiamos el buen partido, por no enredarnos en un pleyto, tuvimos por acertado rendirnos, y dexar seguir las cosas como antes. Yo procuré despedirme de la junta, para ser simple espectador de los sucesos. Apelo ahora al testimonio de todos los que viven en Santiago, si desde entónces, esto es, de cinco años acá, no comemos pésima carne, y muy cara, no obstante que el ganado ha baxado asombrosamente de precio. Quando la obliga, en el estado en que se halla, no traxera otro perjuicio que el ceñir el pueblo á una sola carnicería, seria este un per-

juicio gravísimo. Se sabe que la ciudad está distribuida en muchos barrios, por lo que suele compararsela á una araña. En ellos están de posada los estudiantes, y muchos forasteros. ¿Con cuánto trabajo, pues, no debe venir á la carnicería una posadera, que es una muger sola en su casa, con hijos pequeños, con un cochino, unas gallinas : que necesita hilar, hacerse la cocina, barrer la casa, y emplearse en los demas menesteres? Añadamos, que no es sola la distancia la que le perjudica, sino el tiempo que tiene que perder, aguardando á que sean despachados otros muchos, que ó por haber llegado primero, ó por las propinas que dan al carnicero, logran siempre la preferencia. Me parece, que si se pudiera sumar lo que por solas estas causas dexan de trabajar semejantes mugeres, importaria una cantidad bastante grande, en perjuicio de sus casas, y de las nuestras. Establézcase, pues, una entera libertad de vender vaca y carnero, baxo las dos solas condiciones : 1.^a que las reses se hayan de matar en el matadero comun, donde los Diputados de abastos reconocerán si son ó no sanas : 2.^a que el puesto

donde hayan de venderse sea registrado por la justicia , á fin de arreglar allí la policía necesaria. Para que este método se execute con felicidad , será preciso que en el mata-
dero se formen distribuciones separadas , para los diferentes abastecedores , entregando á cada uno su llave. Además de esto , será muy conveniente que en los extremos del pueblo se alquilen pequeñas casas , para el despacho de la carne , en lo que no se perderá nada , pues se darán en arriendo á los mismos abastecedores.

Quantas dificultades se oponen contra este sistema , son puras sofisterías. Se dice , que concedida esta libertad , se expondría el pueblo á ser surtido de reses enfermas. ¡ Bellísima razon ! Los cerdos que se matan para ser vendidos en las tiendas , pueden muy bien ser enfermos , y no obstante , no se teme este peligro , ó á lo menos no se toma contra él precaucion alguna. ¿ Por qué , pues , este miedo contra la vaca , que puede muy bien ser reconocida antes de matarse , y lo mismo despues , en los puestos donde haya de venderse ? Los cerdos se matan privadamente en las casas , se venden en innumerables

tiendas , y con la salazon se oculta fácilmente el vicio , de que pudo adolecer el animal antes de matarle. La vaca , privada de la vida en el matadero comun , vendida fresca , y en un corto número de puestos ¿ cuánto mas fácil es de sujetarse á un buen régimen de salubridad?

Se dice , que abandonado así el pueblo al acaso de provisiones inciertas , se expondría á hallarse algun dia sin carnes , cuyas consecuencias se exâgeran como muy peligrosas. Pero ¿ qué consecuencias serian estas ? que aquel dia se comiese de pescado. A fe , que la gente pobre , cuyos movimientos se ponderan , los mas de los dias apenas prueba la carne fresca , contentándose con un poco de tocino , ó algun pescado. Quando en este verano la sequía hacia temer la falta de pan en la plaza , ninguna providencia se tomó , ni aun se pensaba en ella. No obstante , se sabe que la falta de pan es la señal de inquietud entre le gente miserable. En fin , para precaver este recelo , se podrá mandar que los que surtan carnes , siempre que dexasen este exercicio avisen al Ayuntamiento algunos dias antes. Entónces , si fuese ne-

cesario , los encargados de abastos tendrán cuidado de comprar reses , que se despacharán segun lo que hayan costado. Estas se hallan prontamente en casa de los labradores ; pero para que la cosa sea mas fácil , se podrá establecer un mercado de bueyes en el campo de San Josef , como lo hay de cerdos en Santa Susana , todos los jueves del año. Este mercado , no solamente seria un recurso pronto , si la ciudad se hallase tal vez sin carnes , sino que seria el medio mas eficaz de aumentar los proveedores : personas que ahora nada entienden de comprar ganados , se dedicarian , viéndolos vender todas las semanas , á exercer un comercio , mas lucrativo , y menos arriesgado que el en que se emplean nuestros arrendatarios de diezmos. Yo estoy persuadido á que no solo no faltaria jamas el abasto de carnes en abundancia ; sino que sucederia con ellas lo que sucede con el chocolate , esto es , que se hallarian de primera , segunda , y tercera calidad. En el centro del pueblo estaria la mas rica y cara , para los comerciantes , caballeros , y canónigos ; y en los extremos , y barrios , la inferior , y mas barata , para los

mienos pudientes. Una posadera saldria á buscar la carne al puesto inmediato , sin ocupar mas tiempo que el que ocupa ahora en ir á la tienda , en donde se vende la pastilla de chocolate , los dos quartos de manteca , ó la quartilla de aceyte ; en lugar que actualmente , desde el barrio de San Pedro , de San Cayetano , y otros , tiene que andar medio quarto de legua , y comprar en un solo puesto buena ó mala carne ; y en general los desechos de los ricos , á quienes siempre toca de la parte mejor.

Por lo que llevo dicho hasta aquí se puede conocer , que las personas encargadas de atender á los abastos del pueblo , con el mayor zelo , con las mejores intenciones , con los mas buenos deseos , cometen yerros perjudicialísimos á la misma ciudad , por cuyo bien se interesan tanto. Dando un golpe á la agricultura , disminuyen los productos ; estrechando á los labradores minoran su concurrencia , los empobrecen , y acaban por aniquilar la poblacion rústica ; que es el fundamento de la urbana. Esto no deberá parecer extraño á qualquiera que sepa quan difícil es la ciencia economica , para la que

no basta, ni un buen entendimiento, ni la práctica en ella, aunque sea de muchos años. Que el único modo de adelantar en esta profesion es observar cuidadosamente las leyes y providencias que se han dado en la materia, y estudiar sus efectos, sin confundir las que no sean causas con las que lo sean; cosa á mi juicio la mas espinosa, y para la qual es absolutamente necesario tener presentes todas las circunstancias que pudieron influir en los efectos de las leyes y providencias dadas. De aquí es que los hombres mas doctos se han alucinado algunas veces, quando se ha tratado de providencias en orden á precios y tasas. Creo se llevará á bien que dé de esto algun otro exemplo, para ilustrar una materia de la mayor importancia. El P. Tomas Mercado, en la explicacion de la pragmática del trigo, que en los reynos de Castilla y Andalucía estableció el Señor D. Felipe II, se declara en favor de la tasa. He aquí sus palabras : „ mu-
 „ chas razones muestran tan patentemente la
 „ equidad de este estatuto, que parece su-
 „ perfluo explicarla. Porque si se han de
 „ tasar, segun ley, los bastimentos y ropa,

„ que en la república , por ser necesarios,
 „ siempre se gastan : cuya venta y compra,
 „ es mas comun entre los vecinos : do por
 „ consiguiente , no habiendo tasa , podrian
 „ casi cada hora , engañar y ser engañados,
 „ dando , ó llevando mas ó menos de lo que
 „ vale. Y así , porque trato tan comun , sea
 „ seguro y claro á todos , es justo haya tasa:
 „ y sepan todos lo que han de dar y pedir :
 „ es gran gusto de la gente saber puntual-
 „ mente quanto vale lo que cada dia com-
 „ pra ó vende ; y gran disgusto haberse de
 „ informar de nuevo , á la continua , de su
 „ justo valor. Quanto mejor corre , y ha lugar
 „ esta razon en el trigo , siendo el bastimen-
 „ to que mas se gasta , el que mas á la con-
 „ tinua se compra , y cuya venta mas se cur-
 „ sa. Por lo qual , es muy necesario para la
 „ quietud de todo el pueblo , se aprecie pú-
 „ blicamente. E ya que no se explique lo
 „ que se ha de dar , se señale un término,
 „ del qual no se pueda jamas pasar , sin li-
 „ cencia y autoridad real. Es descanso saber
 „ que no se ha de llevar de nueve reales ar-
 „ riba , sino de allí abaxo quanto menos las
 „ partes concertaren.

„ La otra razon , que es fundamento de
 „ la ley , y motivo de los príncipes , convie-
 „ ne á saber , que las cosas necesarias al con-
 „ victo humano se aprecien por el goberna-
 „ dor : porque no crezca el precio , por ne-
 „ cesidad , tiene particular fuerza en el pan,
 „ que es el bastimento entre todos mas ne-
 „ cesario. Pues con solo pan y agua dicen
 „ poderse sustentar , no el hombre , sino su
 „ vida corporal. Ansí vimos por experien-
 „ cia, quan presta y aceleradamente subia el
 „ trigo, en comenzando á haber falta , quan-
 „ do no habia tasa. Eran excesivos los pre-
 „ cios en que luego se ponía. Porque si qual-
 „ quier género de ropa , cuyo valor se dexa
 „ al arbitrio de los vendedores , se tiene por
 „ averiguado , que ha de crescer quanto pu-
 „ diere , y mucho mas en los bastimentos ne-
 „ cesarios , sabiendo que no pueden los ve-
 „ cinos no mercallo por caro , les cuesta mu-
 „ cho mas , suben el trigo , siendo manteni-
 „ miento que no se puede excusar , por abs-
 „ tinente vida que se haga , y lo encarescen
 „ en sintiendo penuria de ello. Por lo qual,
 „ es muy cruel la república que dexé el pre-
 „ cio del trigo á la codicia furiosa de los

„ vendientes , sin ponelles freno , que los ha-
 „ ga estar á raya. A cuya causa los reyes
 „ Católicos D. Hernando , y D^a Isabel , de
 „ gloriosa memoria , lo tasaron : lo qual han
 „ continuado despues sus sucesores , mudan-
 „ do lo que conforme al tiempo pareció mas
 „ conveniente.”

Los amantes de la tasa y precios en el pan , y demas abastos , tienen confirmadas todas sus razones con esta autoridad del Maestro Mercado ; respetable sin duda , por su saber , y que se funda , como ellos , no solo en que los vendedores , sino se les contiene , alzan incesantemente el precio de todo lo que es necesario á la vida , sino en las reales pragmáticas dadas por los reyes mas sabios. Pero siglo y medio despues , el Señor D. Miguel de Zavala , del Consejo de S. M. , se dedicó á exâminar este punto con mas profundidad , averiguando las pragmáticas dadas por nuestros reyes en esta materia , y los efectos que habian producido , despues de lo qual escribe así : „ La prag-
 „ mática en la tasa de los precios de los gra-
 „ nos fué justificadísima , en quanto á la in-
 „ tencion del legislador , porque regulando

„ una estimacion que no parecia desconve-
 „ niente á los labradores , conforme á los
 „ tiempos , para que las labores no se dis-
 „ minuyesen , miraba , como á objeto prin-
 „ cipalísimo , que los granos no se ocultasen
 „ con la esperanza de conseguir precios ex-
 „ cesivos , sabiendo que no habian de tener
 „ mas de los que prescribia la tasa.

„ Esta fué la intencion : pero los efec-
 „ tos son todos muy contrarios á aquellos jus-
 „ tificados fines : lo primero , porque la ta-
 „ sa es el motivo eficaz para que las labo-
 „ res se disminuyan : y lo segundo , porque
 „ no solo no se consigue que los granos se
 „ manifiesten y corran á un precio modera-
 „ do , sino que por experiencia se sabe , que
 „ en publicándose la tasa , se ocultan , y no
 „ se hallan , como no sea á precios excesivos.

„ Que la tasa es motivo de que las labores
 „ se disminuyan , es verdad tan antigua ,
 „ que la hallamos executoriada desde que
 „ Roma dominaba estos reynos : pues como
 „ refiere Ambrosio de Morales en el cap.
 „ 28 del lib. 7. fué este el motivo que tuvo
 „ aquel Senado , para derogar la tasa que se
 „ habia puesto á los granos en estas pro-

„ vincias (1); y esto mismo nos lo apoya la
 „ experiencia de los sucesos posteriores, y
 „ nos lo autorizan las leyes y las represen-
 „ taciones del reyno, como manifestaré.

„ La primera tasa que en tiempo de
 „ nuestros reyes se puso á los granos, de
 „ que he podido hallar noticia, fué reynan-
 „ do el Señor Don Alonso el Sabio, que
 „ despues de vencidas las dificultades que
 „ los teólogos tenian en dar su dictámen
 „ para establecerla, se resolvió que ha-
 „ bia de preceder la tasacion de todas las

(1) La tasa de granos debía ser mirada por los Españoles como una cosa gravísima; pues habiéndose estos quejado, por Diputados, al Senado Romano, de las grandes vexaciones, que les hacian los Pretores, el Senado, para acallarlos, no tomó otra providencia, despues de muchos debates, sino que estos Pretores no pudiesen poner precio, ni tasa al trigo; que no pudiesen forzar á los Españoles á que arrendasen las veintenas, al precio que ellos quisiesen, y que no pusiesen por los lugares personas que recogiesen los tributos, sino que los Españoles mismos, entre sí, los juntasen. Acaso no era tanto la tasa la que los affigía, quanto los abusos, que con ocasion de ella, se cometian. ¿Y cuándo dexa de haber enormes abusos baxo esta sombra del bien público?

„ demas especies del uso, y del manteni-
 „ miento; y que no era justo que fuese libre
 „ y arbitrario el precio de los demas géneros
 „ menos privilegiados, y preciso y determi-
 „ nado el de los granos, que deben ser mas
 „ atendidos.

„ Executóse así, y lo que resultó de es-
 „ ta providencia, que pareció llevaba sanea-
 „ dos los inconvenientes, fué todo muy con-
 „ trario de lo que se deseaba: pues la que
 „ antes era carestía, pasó despues á pública
 „ necesidad, tanto, que obligó á aquel pru-
 „ dentísimo Rey á derogar la tasa estableci-
 „ da, y aun así no pudo repararse en mu-
 „ cho tiempo el daño que habia ocasion-
 „ nado; y por esta causa, sin duda, pasó
 „ mas de un siglo sin que se volviese á po-
 „ ner límite al precio de los granos, y no
 „ dexaria en este tiempo de haber años
 „ estériles.

„ En tiempo del Señor Rey Don Juan
 „ el I. se promulgó otra pragmática (1) ta-

(1) Esta pragmática no fué dada por D. Juan el I, sino por D. Enrique II, como lo demuestra el P. Burriel, en el Informe sobre pesos y medidas, observando la equivocacion que en este punto pa-

„ sando el precio de los granos , y habiendo
 „ arreglado tambien el de todas las demas
 „ cosas , conforme al dictámen de los Mora-
 „ listas : tuvo las mismas conseqüencias que
 „ la primera , y aun mas perjudiciales : pues
 „ aunque antes valia caro el pan , habia pan ;
 „ pero despues que se publicó la tasa se si-
 „ guió una hambre universal , que duró mu-
 „ chos años , por haberse disminuido por es-
 „ ta causa las labores.

„ Este segundo escarmiento parece que
 „ detuvo la repetición de semejantes pro-
 „ videncias mas de siglo y medio , en cu-
 „ ya série dilatada de años tambien habria
 „ algunos muy estériles , hasta que en los
 „ años de 1558 , 1571 , 1582 , y 1600 ,
 „ se volvieron á publicar diferentes pragmá-
 „ ticas , dirigidas al mismo intento de tasar el
 „ precio de los granos.

„ Estas resoluciones parece que tuvieron
 „ las mismas conseqüencias que las pasadas :
 „ pues en las cortes que se celebraron en el
 „ año de 1608 , solicitaron los Diputados

deció el P. Mariana en su libro *De ponderibus et mensuris*.

„ del reyno , con la mayor eficacia , que se
 „ derogasen , haciendo evidente demostra-
 „ cion de que las tasas , que se habian pues-
 „ to á los granos por las pragmáticas refe-
 „ ridas , eran la total ruina de los labrado-
 „ res , y motivo preciso de que las labores
 „ se disminuyesen.

„ A estas justas y bien fundadas repre-
 „ sentaciones correspondió la piedad del Se-
 „ ñor Rey D. Felipe III , concediendo á
 „ los labradores que pudiesen vender los
 „ granos de sus cosechas con libertad , á los
 „ precios que ofreciese la escasez , ó la
 „ abundancia.

„ Esta ley fué publicada el año de 1619,
 „ y se derogó despues por una pragmática
 „ promulgada el año de 1628 ; pero siem-
 „ pre parece que fueron unas mismas las
 „ conseqüencias que producía la tasa de los
 „ granos : pues en las cortes que se celebra-
 „ ron el año de 1632 vuelven los Diputa-
 „ dos del reyno á repetir las mas vivas ins-
 „ tancias , haciendo con sus razones demos-
 „ tracion evidente de que la tasa en el pre-
 „ cio de los granos destruía á los labradores,
 „ y disminuía las sementeras ; y en fuerza

„ de estas representaciones se estableció la
 „ ley (que es la 3.^a tit. 25. del lib. 5. de la
 „ nueva Recopilacion) revocando las prag-
 „ máticas, y concediendo libremente á los
 „ labradores que puedan vender los granos
 „ de sus cosechas á los precios que propor-
 „ cionase el tiempo.

„ En esta libertad se conservaron hasta
 „ el año de 1699, que se promulgó la prag-
 „ mática de la tasa, que hoy subsiste : pero
 „ reservo para mas adelante el exâmen de
 „ los efectos que ha tenido esta última, que
 „ han sido bien patentes á nuestros ojos.

„ Hasta aquí vemos que quantas prag-
 „ máticas se han promulgado, de cinco si-
 „ glos á esta parte, han tenido las consecuen-
 „ cias uniformes, y todas son una evidente
 „ y autorizada prueba, de que la tasa en el
 „ precio de los granos, es motivo eficaz de
 „ que se disminuyan las labores, porque son
 „ causa evidente de que los labradores se
 „ pierdan; y no hallándose noticia de que
 „ una sola haya sido mas favorable, pare-
 „ ce no se pueden esperar en adelante otros
 „ efectos.

„ La razon persuade esto mismo, por-

„ que la tasa no es necesaria en los años
 „ abundantes, y en el año malo, si se les
 „ impone, no pueden redimir los perjuicios,
 „ por el límite de los precios. ¿Pues cómo
 „ han de continuarse las labores, siendo de
 „ todos modos evidentes las pérdidas, é im-
 „ posibles las ganancias?

„ De dos causas puede proceder la falta
 „ de granos en los años estériles, ó porque
 „ realmente no hay los necesarios, ó por-
 „ que los dueños, habiéndolos, los reser-
 „ van para lograr precios mas crecidos. En
 „ uno y otro caso, me parece, trae la tasa
 „ notorios inconvenientes, porque limita con
 „ ellos las ganancias presumidas, y así des-
 „ alienta á los comerciantes. Esta regla uní-
 „ versal, que es conveniente para quales-
 „ quiera géneros menos importantes, se ha-
 „ ce mas precisa para el trigo, que es un
 „ alimento necesario.”

De la confrontacion de este largo pasa-
 ge de D. Miguel de Zavala, con el del
 P. Mercado, se deduce, lo primero: que uno
 y otro consideraron la cuestión de la tasa
 como de mucha influencia en la escasez ó
 abundancia, puesto que este dice que si se

dexase el precio al arbitrio de los vendedores , creceria quanto pudiese : por lo que seria muy cruel la república que no les pusiese freno , é hiciese estar á raya. El segundo, al contrario , cree la tasa perniciosa á la agricultura , como que disminuye las labores , y arruina á los labradores. No se diga que uno y otro hablan solamente de la tasa del trigo , pues aunque su asunto era ese , así sus razones , como sus mismas palabras , comprenden las ropas , bastimentos , y alimentos necesarios.

Lo segundo : que el P. Mercado , para opinar á favor de la tasa del trigo , se dexó llevar de dos motivos : el uno es , que si nó fuese esta , creceria á lo infinito los precios de las cosas , y el otro fué el exemplo de los precios que se ponian á los demas bastimentos y ropas. Estas mismas dos causas son las que alegan hoy aquellos que defienden la necesidad de la tasa en los comestibles ; con sola la diferencia , que Mercado alegaba el exemplo de los demas alimentos , y ropas , y ellos el de otros pueblos. Pero Zavala , para hallar la verdad , en un asunto de que creia pender , en gran parte , la

riqueza ó la miseria de la nacion, subió á hacer un exámen analítico de las leyes, que por espacio de cinco siglos se habian dado, de las revocaciones de ellas, de las peticiones de cortes, y de los efectos que éstas providencias habian causado; añadiendo, por fin, los fundamentos mas sólidos, que dictaba la razon. Yo dexo al juicio de mis lectores el determinar cuál de estos dos hombres ha dado con la verdad. Lo cierto es, que esta doctrina de Zavala influyó notablemente á determinar al gobierno á suprimir, de una vez para siempre, la tasa de granos; y es constante, que qualquiera que hoy quisiese resucitarla, se expondría á ser reputado por ignorante, ó por enemigo público.

Lo tercero: el P. Mercado arguye, de que teniendo tasa la ropa, con mas razon la debe tener el trigo. Si, pues, se le hiciese ver, que el trigo no debia ser tasado, con mas razon aseguraria no deberlo ser los comestibles ni la ropa. Justamente nos hallamos en este caso, siendo así que está mandado que el trigo se venda libremente.

Para apoyar mas bien lo mismo, haré

la observacion siguiente. El P. Andrés Burriel, en el Informe sobre pesos y medidas de la ciudad de Toledo, despues de haber expuesto la tasa, que tenia antiguamente en aquella ciudad todo género de comestibles, de ropas, de salarios de criados y jornaleros, en fin, de quanto se podia vender añade: „ Esta tasa estaba de modo, que cada uno sentia ganancia y acrecentamiento en su industria y trabajo, sin cuyo cebo es imposible que el hombre dure en él, y es injusto é irracional el pretenderlo: y de modo tambien, que se encarcelase y enfrenase la tiranía sin límites, con que se arruinaria todo comercio humano, quando cada qual no tiene para su fruto, género, trabajo ó servidumbre, otro arancel que su antojo, y con que se destrozán y vengan recíprocamente unos á otros, cada qual á su vez, quando no hay coto ni tasa: tasa, empero, que así como es justa y conveniente, quando todo está tasado, como lo tasó D. Enrique II, y otros reyes: así parece que debe mirarse como iniqua y perjudicial, quando, solo uno, ó pocos géneros, se tasasen, y en los demas se to-

„lerase, con desigualdad, la dicha cruel tiranía.” Pág. 102.

Disimulemos al docto P. Burriel, el que enamorado de los reglamentos antiguos de la ciudad en que vivia, apreciase este sistema universal de tasa, practicado en otro tiempo en ella; no obstante que él mismo refiere los innumerables alguaciles que eran necesarios para hacerle observar, entre los quales, el empleo de alcalde mayor, gozaba, solo por los derechos que le tocaban de cada cosa que se vendia, una renta equivalente á la que hoy poseen nuestros grandes medianamente poderosos: y observemos que los hombres de talento, aun quando se engañan, descubren verdades importantes: arrastrado de la opinion general, en favor de la tasa, en todo género de cosas, halla no obstante, que sino se pone en unas, será perjudicial en las otras (1). En efecto, nada hay mas verdadero, porqué todo vendedor es siempre comprador. Si, pues, á él se le obliga á vender á un precio determinado; ¿por

(1) Lo mismo dice el canónigo Navarrete en el Discurso 39 de la Conservacion de Monarquías.

qué no se ha de obligar tambien á los que le venden? ¿Qué cosa puede darse mas contra la justicia , que el que un comerciante de bacalao , venda al precio que quiera á las buenas mugeres que en nuestra pescadería despachan el pescado fresco , y á ellas las precise á limitarse al que les ha impuesto? ¿Qué cosa mas dura que el que la aldeana se haya de ver precisada á vender al comerciante de aceyte ó de xabon , por la tasa, las verduras y los huevos , y que esta , necesitando inmediatamente emplear el dinero que ha sacado , en xabon ó en aceyte , no halle otra tasa que la libre voluntad de quien se lo vende? En fin , esto parece una cosa tan fuera de duda , que los teólogos á quienes consultó D. Alonso el Sabio , para establecer la tasa de granos , no convinieron en ella , á no ser que se tasasen las demas cosas , y lo mismo hicieron los que dieron el dictámen á D. Juan el I.

Lo quarto: las leyes establecidas para la tasa del trigo , y singularmente la del Señor Felipe II , miraban solamente á los reynos de Castilla y Andalucía , y no hay mención alguna de que se hubiese mandado practicar

en Galicia semejante tasa. Y como la tasa del trigo era la pauta de la de los demas comestibles, de los salarios y ropas, tampoco vemos que las leyes soberanas la hayan fixado en esta provincia. Así es, que ni la tasa, que existe hoy, hecha por el Señor Enrique II, ni la formada por D. Juan el II, han sido mas que para Castilla y su Corte. De aquí es, que el Señor Conde de Campománes, hablando en las notas á la obra de Mata, de la tasa de los víveres, considera afortunadas las provincias septentrionales de España, porque á ellas no se dirigió el sistema de la tasa. Siendo esto así, no alcanzo con que autoridad puedan nuestros jueces imponerla, sin cometer un manifiesto atentado. A la verdad, la libertad en vender nace del derecho de propiedad. El dueño de la cosa, así como puede darla de valde, ó por la mitad de su importe; así en el fuero exterior, tiene un derecho bien asegurado para no deshacerse de ella, á no ser que le den en cambio la cantidad que le acomode. Este derecho puede muy bien ser limitado por el Soberano, en fuerza del dominio alto ó eminente que goza, regu-

lado siempre por la necesidad de la nacion. Pero este dominio eminente es de él solo: adhiere, como dicen los gramáticos, á las entrañas de su corona. Nadie, sin su autoridad, puede hacer aplicacion de él. Querer, pues, por la fixacion de precios, quando no hay ley que lo mande, circunscribir los derechos del propietario, que son el alma de la industria social, es no solo romper los resortes de la actividad pública, sino, á mi entender, arrogarse los derechos de soberanía, á la manera del que se atreviese á tomar la alta jurisdiccion, acuñar moneda, y adjudicarse los demas derechos que se nos mencionan en la primera ley del Fuero viejo de Castilla.

Lo quinto: siendo la materia de precios un asunto de tanta importancia, como que influye notablemente en la prosperidad, ó infelicidad de los pueblos, y debiendo esta cuestión examinarse por un estudio largo, y una meditacion continua de los resultados que nos da la historia económica: me parece que aquellos, que por sus ocupaciones no puedan emprender tamañas tareas, deberán atenerse á lo que han dicho las per-

sonas de estos últimos tiempos , que se han dedicado á estudiar la materia con mas cuidado. He dicho de estos últimos tiempos, porque , sin exâgerar la sabiduría de los modernos sobre la de los antiguos , por confesion de todos , la ciencia económica , en estos últimos años , ha recibido muchas luces; ya porque el ídolo de las naciones modernas es la riqueza pública , ya porque los errores de los antiguos , probados por la experiencia , han sido lecciones útiles para los escritores actuales ; del mismo modo que los escollos en que zozobraron unos pilotos , sirven de enseñanza á otros. Estos escritores deberan ser principalmente los nacionales, como que sus dictámenes son con conocimiento de causa , y se acomodan mas bien á la índole de nuestros negocios. Es así que todos ellos se han unido , como de concierto, á desacreditar las tasas y precios, y á establecer la libre voluntad de compradores y vendedores por basa fundamental de la industria. Ademas de Zavala , véase al Señor Conde de Campománes , cuyo voto vale por muchos , en sus juiciosas notas á los apéndices de la Educacion Popular. Véase el dic-

támen de la Sociedad Económica de Madrid, en su Informe sobre la Ley Agraria. (1) Léanse las cartas sobre los mejores asuntos de economía política : léanse algunos números del Espiritu de los Diarios : léanse las adiciones á la traduccion castellana del Diccionario de Agricultura de

(1) „ Abolida para siempre la tasa de granos
 „ (dice la Sociedad de Madrid) ¿ cómo es que subsiste todavía , en los demas frutos de la tierra , una
 „ tasa , tanto mas perniciosa , quanto no es regulada por la equidad y sabiduría del legislador , sino por el arbitrio momentáneo de los jueces municipales ? Y quando los granos , objeto de primera necesidad , para la subsistencia de los pueblos , han arrancado á la justicia la libertad de precios
 „ ¿ cómo es que los demas frutos , que forman un objeto de consumo menos necesario , no han podido
 „ obtenerla ?

„ Por esta sola diferencia se puede graduar el descuido con que las leyes han mirado la policia alimentaria de los pueblos , abandonándola á la prudencia de sus gobernadores , y la facilidad con que han sido aprobadas , ó toleradas sus ordenanzas municipales ; puesto que las tasas y posturas de los comestibles no se derivan de ninguna ley general , sino de alguno de estos principios.

„ Una vez establecidos , era infalible que la propiedad de los frutos quedase expuesta á la arbitra-

Rocier, en las quales obras se hallarán pruebas tan claras de lo que llevamos asegurado, que es preciso estar sumamente encaprichado para no convencerse de ellas. Pero si todavía, despues de haberlas leído, hubiese algunos que quieran hacerme la guerra con la autoridad de los escritores

„riedad, y por lo mismo, á la injusticia, y esto
 „no solo de parte de los Magistrados municipales,
 „sino de la de sus inmediatos subalternos; porque
 „dado que unos y otros obrasen conforme á las ordinarias reglas de la prudencia, era natural que
 „diesen todo su cuidado á las conveniencias de la
 „poblacion urbana, único objeto de las posturas,
 „como el que prescindiesen de las del propietario de
 „los frutos. Tal es el origen de la esclavitud, en
 „que se halla por punto general el tráfico de los
 „abastos.

„Pero ha sucedido con este sistema de policia,
 „lo que con todas las leyes que ofenden el interés
 „individual. Los manantiales de la abundancia no
 „están en las plazas, sino en los campos: solo puede
 „de abrirlos la libertad, y dirigirlos á los puntos
 „donde los llama el interés. Por consiguiente, los
 „estorbos presentados á este interés han detenido ó
 „desterrado la abundancia, y á pesar de las posturas
 „la carestía de los comestibles ha resultado de ellas.

„Es en vano esperar la baratura de los precios
 „de otro principio que de la abundancia: y es en

anteriores, yo me daré por vencido, y convendré con ellos en que se pongan en práctica las tasas, con una sola condicion, que estas se executen en todos los géneros y cosas que se vendan, alquilen, permuten, &c: añadiéndoles con el P. Burriel, que no siendo así, será la tasa iniqua y perjudicial, y con los teólogos y moralistas de los siglos anteriores una cosa, en conciencia, ilícita. Si, pues, el mercader de paños y sedas clamare por la tasa, yo le pediré sus facturas, para arreglarle la ganancia. Si el de huevos, aceyte, xabon, pasas, higos, clamare por la tasa, habrá de presentarme la cuenta de

„ vano esperar esta abundancia sino de la libre con-
 „ tratacion de los frutos. Sola la esperanza del in-
 „ terés puede excitar al cultivador á multiplicarlos,
 „ y traerlos al mercado; solo la libertad, alimen-
 „ tando esta esperanza, puede producir la concur-
 „ rencia, y por su medio, aquella equidad de pre-
 „ cios, que es tan justamente deseada. Las tasas, las
 „ prohibiciones, y todas las demas precauciones re-
 „ glamentarias, no pueden dexar de amortiguar aque-
 „ lla esperanza, y por lo mismo desalentar el cul-
 „ tivo; y disminuir la concurrencia y la abundancia:
 „ y entónces, por una reaccion infalible, la carestía
 „ nacerá de los mismos medios enderezados á evi-
 „ tarla.”

todo quanto vende , para fixarle el precio. Si el posadero , el carpintero , el sastre , el zapatero , el alquilador de mulas , coches , calesas , literas , clamaren por la tasa del pan , del pescado , de las verduras , y de los huevos , en fin , de las demas cosas que venden los aldeanos , les diré que tienen mucha razon ; pero que vengan ellos mismos á sujetarse á los precios que se les señalen.

Ve aquí lo que los Diputados de abastos deberian contestar á esta chusma de la plebe , que tiene siempre en la boca la carestía de los víveres , la tasa , la subida de los precios. A la verdad , el querer complacerla en las cosas injustas , no es querer apaciguarla , es querer hacerla mas atrevida , mas insolente ; y que envanecida de las condescendencias que se han tenido con ella , ensaye sus fuerzas para mayores pretensiones.

Es de advertir , que no son solos los escritores de estos tiempos los que se han opuesto á la tasa , sino que los hay de los anteriores , contrarios á ella. Entre los que se pudieran alegar , me ha parecido oportuno poner aquí el testimonio del Señor D. Juan Bau-

tista Larrea, bien conocido por sus escritos, cuyas palabras, traducidas fielmente del latin, son las siguientes: „ Por mas que el „ Príncipe y los Magistrados quisieron dete- „ ner, con la nueva constitucion de precios, „ el valor de las mercaderías, siempre fué „ en vano, porque los vendedores, rehusando „ darlas segun la tasa, aumentaron la nece- „ sidad de todo. De aquí fué, que aquellas „ cosas que se hallaban antes fácilmente, han „ venido á desaparecer, viéndose los pue- „ tos, tiendas y oficinas desnudas. Por fin, „ si á fuerza de importunidades, y á ruego „ de los amigos se hallaba la cosa, se ven- „ dia por lo que se quería, como haciendo „ un gran beneficio, cobrándose, así de él, „ como del peligro á que se exponía que- „ brantando la ley, por el aumento del „ precio.

„ Esta situacion ha sido muy afflictiva „ para los Magistrados, como que encarga- „ dos del cumplimiento de la ley, y cons- „ tándonos que las penas estaban impues- „ tas á vendedores y compradores, no po- „ diamos ofrecer mas de lo que prescribia la „ tasa. Pero estos, no atreviéndose á hacer

„ con nosotros lo que hacian con sus ami-
 „ gos, ni aun nos las mostraban, por no
 „ pasar por violadores de la ley, y sujetarse
 „ á las penas. Mas ¿ cuántas riñas han naci-
 „ do de esto? ¿ Qué infinidad de pleytos no
 „ ha inundado los tribunales? ¿ Qué puerta
 „ no se ha abierto á las calumnias? Ningun-
 „ na utilidad se ha seguido de la tasa, sino
 „ á los escribanos y ministros. ¡ O quanto
 „ me afligia de que á la Chancillería, de
 „ que era Presidente, se traxesen semejantes
 „ delaciones! Muchos artesanos desampara-
 „ ron sus oficios para hacerse delatores. Así,
 „ mi mayor cuidado fué despachar con bre-
 „ vedad estas relaciones, y disminuir, en
 „ quanto me fué posible, su número. Decis.
 „ Granat. disp. 2.ª á n. 40.”

Pero oponen algunos, y acaso maligna-
 mente: si los encargados de abastos no tie-
 nen que cuidar de los precios ¿ qué les que-
 da que hacer en el año, ó años que ocu-
 pan su empleo? ¡ O! ¡ y qué campo tan di-
 latado no se les presenta para su beneficen-
 cia, su virtud patriótica, y su gloria! Lo
 primero, mientras hay obliga de carnes, de-
 berán zelar incesantemente, no solo que el

obligado cumpla cabalmente las condiciones de la contrata ; sino del exácto peso , y de la igual distribución entre ricos y pobres ; en lo que es notorio se exerce una continua injusticia. ¡ Qué diferencia no háy entre la mejor parte del animal y la más mala ! ¡ Quanto mas vale la carne que se da con muy poco , que la que se da con muchísimo hueso ! No será ponderacion asegurar , que la libra de carne que se vende á un pobre enfermo para hacer su puchero , no equivale á media de la que lleva el rico , siendo así que ambos la han pagado á un mismo precio.

Aun quando no haya obliga , tienen que hacer no poco los que cuiden de los abastos , en exâminar el estado de la salud de las reses , cosa de que depende mucho la salud de los ciudadanos. Pero yo me temo que en este punto , muchos de aquellos á quienes toca inspeccionar el ganado , carezcan de los conocimientos suficientes en esta materia. Es cierto que la vista , la oreja , el pelo , el paso y los movimientos indican bastante á los prácticos si las reses están enfermas. Pero ¿ qué advertencia podrán

tener de esto personas criadas en la ciudad, y entregadas exclusivamente á otros comercios? ¿Qué podrán percibir con una simple ojeada, ó con una vuelta que den al redor de las reses? Podrian muy bien valerse de los prácticos, que siempre se hallan en el rastro. Empero, estos, por no ponerse á mal con los obligados, jamas dicen lo que sienten. Y aquí es donde yo hallo un motivo mas para desear la extincion de la obliga: porque al fin, siendo muchos los vendedores de carnes, se guardan bien de vender ganado enfermó, por no desacreditar cada uno su puesto. En efecto, qualquiera, á quien se le descubriese este fraude, se deshonraria de tal modo, que se quedaria sin parroquianos. Así es, que en las tiendas de comestibles, donde se vende con libertad la carne de cerdo, jamas se nota un delito de esta naturaleza. Pero ahora que el obligado nos da la ley: repartiendo el ganado sano entre aquellos de quienes pende su opinion, es fácil que divida las reses morriñosas con el menestral, con el estudiante y el forastero.

Desde el matadero, podrian pasar los

encargados del abasto á cuidar de las panaderas. Desde luego es indispensable obligarlas á todas á tener pesos, dexándolas á su libertad, así en orden al precio del pan, como á su tamaño. Despues, se debe emplear toda la actividad posible, á fin de desterrar el mal fermentado, el cargado de mucha agua, el mal cocido, el demasiadamente pesado, el que tenga arena, porque todos estos vicios dañan notablemente á la economía animal, principalmente en las personas de vida sedentaria, ó de constitucion débil. ¿Y cuáles serán los medios mas propios para desarraigar estos vicios? La cárcel envilece, y hace perder la vergüenza, ocasiona gastos, que aumentan la miseria de estas mugeres, y tiene por resultado el que intenten mas fraudes para sostenerse. Las multas, el perdimiento del pan, sino producen los primeros, causan los últimos efectos. Yo creo que hay un camino muy llano, por donde se podria ir al fin deseado. Nuestras panaderas, forman en la plaza del pan dos hileras. Escójase de aquel lugar el que ellas apetezcan mas, ó por limpio, ó por mas abrigado, ó por mas proporcionado para la ven-

ta. Si todos fuesen iguales , lo que no es regular , elijase el que se quiera : colóquense en él las panaderas que fabriquen mejor pan ; sigan despues las que se le acerquen , de manera que las fabricantes mas malas se hallen en el último extremo de las lineas. Este orden tendrá una ventaja real para las buenas panaderas , porque noticioso de él el público , despacharán mucho mas , aun quando vendan á mas alto precio. Si alguna cometiere el delito de hacer mal pan : será el castigo mandarla mudar de lugar , poniendola en el medio , ó en el fin de la fila , segun merezca ; de donde no saldrá , hasta que haya dado pruebas de una completa enmienda. Me parece que en este caso , ó no tendrá despacho el pan mal fabricado , ó le comprarán solamente aquellos , que no siendo escrupulosos sobre la salubridad del alimento , poco importa coman pan sano , si usan , sin reparo , de otros víveres aun mas enfermos. Esta distribucion del pan deberá entenderse con todos sus géneros , y con todas las semillas de que se fabrique. Sin precios , sin multas , sin aprisionamientos , se mejorará nuestra panadería , lo que no se

consigue jamas por el presente régimen.

No niego que es posible el que las panaderas tengan algo mayores ganancias que al presente. Pero de dos males debe siempre preferirse el menor: entre pan enfermo, ó pan caro: el segundo es menos inconveniente. Se seguirá de aquí tambien otro bien, y es, que se harán mezclas de semillas, de no poca economía para la gente comun, y usadas con aprecio en las aldeas. Tal es la del centeno con el maiz, que la tasa impide poner en práctica. Se ensayará, acaso, la de patatas con trigo y centeno, y otras que la industria, libre de embarazos, no dexará de inventar.

Si el pan necesita tantos cuidados: ¿ cuántos no necesitarán las tabernas, para recompensar los incalculables perjuicios, que el sistema ciego de precios causó á la calidad de los primeros vinos gallegos, segun dexamos demostrado? La Compañía del Duero, en Portugal, hizo arrancar todas las malas castas de cepas, que estaban plantadas en las riberas de aquel rio. Con esto, y con haberle hecho navegable, á costa de romper los grandes cachones, ó peñascos que

en él se hallaban, hasta la distancia de cerca de treinta leguas, desde su embocadura, consiguió acreditar estos vinos, y que hoy se extraigan para el extranjero por mas de setenta mil pipas cada año. Podria aquí acaso pensarse en una asociacion de comerciantes de vino, que ligados entre sí, para surtir sus tabernas solo del excelente del Rivero, excitase á los cosecheros de aquellas comarcas á renovar las castas de buena calidad, á separar la buena de la mala uva, á estudiar en hacer sus vinos con inteligencia, y restituirles el antiguo crédito. Pero si es verdad lo que dice el gran Smith, que de qualquiera junta celebrada por algun cuerpo de artesanos ó mercaderes, resulta siempre algun proyecto perjudicial á la causa pública, seria de temer que de esta asociacion naciesen pensamientos dirigidos, mas bien que á excitar la industria, á asegurar por privilegios el monopolio. Dexemos, pues, al tiempo, á la libertad de precios, al gusto de los artesanos, justos apreciadores siempre del buen vino, el que detengan el hacha de los viñedos contra las buenas especies. ¡Oxalá que á imitacion de la navega-

cion del Duero , se emprendiese la del Rio Miño ! ¿ Quién será capaz de calcular los inmensos bienes que esta obra , acaso no muy difícil , traeria al reyno de Galicia ? Entre ellos seria uno el que los vinos del Avia , del Miño , y aun de otros valles , fuesen conducidos por agua hasta el mar , transportados á América , y á los países extranjeros. Entónces sí que los cosecheros se afanarian por tener buenas castas , que los vinos se harian con prolixidad é inteligencia , pudiendo disputar á los del Duero , sino la fortaleza , á lo menos el gusto , que es superior , en dictámen de los inteligentes. Entretanto vemos con indecible gozo , que va á abrirse la carrera de Vigo á Benavente , por la qual , mucho mejor que hasta aquí , serán llevados los vinos á este Puerto.

Volviendo de esta digresion , creo que los Diputados deberian zelar principalmente sobre dos cosas : es á saber , que las medidas fuesen cabales , y que los vinos no fuesen nocivos , ó por su alteracion , ó por las confecciones de que se les acompaña. El juicio sobre esto no es tan fácil como parece ; porque algunas cosas se tienen por dañinas,

que realmente no lo son. Tal es por ejemplo el uso de las pajuelas ó candelillas de azufre, que sobre no perjudicar á nuestra salud, conservan el vino, matando los insectos que nacen en él.

¿Pero qué castigo se debe emplear contra las taberneras que usan de medidas faltas; y cuál contra los mercaderes que ponen de venta vino corrompido, disfrazado á fuerza de confecciones y de mezclas? Yo veo que á aquellas se les rompen las medidas é imponen multas. Leo aun, que en los tiempos mas antiguos, en aquellos en que se mandaba cortar los brazos á los holgazanes, se creia bastante imponerles las penas que ahora. Pero me parece ser poca cosa. La alteracion en las medidas y pesos, es un crimen nada inferior á la disminucion de la moneda. Uno y otro introduce la confusion en los contratos, y mina las basas del comercio. Por lo que, á una persona que se hallase haber cometido este delito, en qualquier oficio que fuese, ademas del castigo ordinario, debería para siempre prohibirsele exercer profesion alguna venal, en que interviniese medida ó peso. Los mercaderes deberian ser

tratados como emponzoñadores, como enemigos de la salud pública. Pero pues las grandes penas son, por lo comun, causa de que los delitos queden impunes, la vigilancia del Magistrado, con castigos menores, conseguirá mejores efectos. Que en la taberna donde se halle vino corrompido, se ponga una targeta con esta inscripcion: **AQUÍ SE VENDIA VINO PODRIDO**; y si esto no bastare que se le prive del oficio. El vino dañoso es justo lo pierda el delinquente: pero en vez de verterse, si aquí hubiese fábrica de aguardiente, podría algunas veces aprovecharse lo que seria un bien para el público (1).

Tal vez se me acusará de que me declaro por las penas de infamia, que la experiencia acredita hacen á los hombres peores. Oígaseme. Las penas de infamia perpetuas, es de desear que se supriman ó modifi-

(1) Quando el vino ha sufrido la fermentacion alcalina, y aun la ácida, ya no está en estado de quemarlo para aguardiente; pero antes de esto, quando comienza á enturbiarse, y quando con remedios y confecciones se quiere impedir un mal, muchas veces inevitable, se podría vender para este fin.

quien, y mucho mas aquellas en que la opinion pública ha extendido la infamia á los parientes. Pero las penas de infamia, que se borra con el cumplimiento de las obligaciones á que se ha faltado, son uno de los mas poderosos agentes que pueden emplear los legisladores. Buena prueba de ello es la República Romana, que debió á este secreto una gran parte de su poder. Así las panaderas, podrán borrar su infamia, y obtener el puesto que gozaban, quando se esfuercen, con una excelente manipulacion, á hacer olvidar su delito. El mercader á quien se ha puesto en la puerta de su taberna una inscripcion ignominiosa, podrá conseguir, siendo hombre de bien, el que en adelante se le ponga otra en que se diga: AQUÍ SE VENDE VINO EXCELENTE.

La pescadería es otro objeto no menos considerable de los desvelos de nuestro Magistrado. Por desgracia, desde el tiempo inmemorial, en que se están poniendo multas á las vendedoras de pescado, no se ha conseguido hacerlas mejores. Pagan ahora la multa, y luego que desaparece el que se la exigió vuelven al mismo delito. Las lle-

van á la cárcel, y salen de ella con la misma intencion de continuar sus mañas. Les sacan á pública venta el pescado, que tenían encerrado en sus cuevas, y si se descuida, ó desaparece la justicia, vuelven á encerrarlo. Yo, sin detenerme, les aplicaría una medicina, que ellas tomarían con mucho gusto, y que curaría sus males más bien que otra alguna. Quiero decir: les permitiría vender al precio que quisiesen, dando de esto las mayores seguridades, publicándolo por bando, y haciendo se extendiese la noticia á todos los puertos que nos surten de pescado. Ademas, acudiría al Gobierno, á fin de quitar las trabas que hay en los mismos puertos, en perjuicio de la pesca: como es, el que no se pueda extraer el pescado mientras el pueblo no esté surtido, y que se venda allí á un precio muy baxo (1). Por estos

(1) Los que hayan corrido la costa desde la Coruña hasta Bayona, habrán observado, que casi todos los pueblos, que tocan al mar están notablemente arruinados, y denotan haber sido en lo antiguo mucho mas poblados y ricos. Tambien se advierte, en general, que las mas de aquellas feligresías contenian mayor número de vecinos, y rendian mas

medios conseguiria el que hubiese aquí mucha mas abundancia de pescado ; y en tal caso , recibiendo la ley las vendedoras de los que les comprasen , serian estos los que les impondrian el precio , sin que fuese necesario que la justicia se tomase este trabajo.

He aquí los cuidados que á mi entender

diezmos. ¿Será esto porque la pesca del bacalao , descubierta por los Españoles , y de la que , si hemos de creer á Ustariz , han sido acabados de despojar por los Ingleses , en plena paz , contra la fe del tratado de Utrek , habrá arruinado nuestra antigua pesca ; á la que estos pueblos eran deudores de su riqueza? El P. Burriel lo juzga así , y yo me complazco de haber pensado lo mismo antes de haberle leído. Indiquemos las causas de ello. En la pesca , mas bien que en otros ejercicios , las grandes ganancias alientan á exponerse á los riesgos. En ella la riqueza proporciona mayores lucros , porque se tienen mejores barcos , mejor aparejo , mejores almacenes , y en general , todo se hace mejor. Parece tambien seguro ; que antes de la pesca del bacalao , los gallegos lo grababan estas ventajas , porque entónces , el precio del pescado , era mas subido , con proporcion á otros alimentos. Puede conocerse esto por los precios que trae el apéndice á la crónica de D. Juan el II. (pág. 131.) sacados del libro de Concejos de Peñafiel , año de 1452. En él señala la libra de congrio á 9 maravedís ; la libra de secal á 20 cornados ; dos sardi-

deben emplear los Señores Justicia , Regidores y Diputados, en orden á los quatro ramos principales, que son pan , carne , vino y pescado : cuidados, que bien desempeñados, no les dexarán una pequeña gloria. Però todavía podrian encumbrarse mas. Las panaderas, por mucha que sea su di-

nas blancas buenas, á blanca ; sardinas arencadas buenas, de Noya, tres al maravedí ; por manera, que atendiendo á lo que valian otras cosas, y á lo que era el maravedí de aquellos tiempos, según el cómputo de este libro, se conoce que el pescado era muy caro. A esto se seguia el gran despacho que lograba en todas partes. Por la descripcion de Molina, de Málaga, se ve muy bien el gran comercio de pescado que se hacia baxo el reynado de Carlos V, desde todos los puertos gallegos. En una peticion de cortes del tiempo de Felipe II, se dice que Galicia surtia de pescado los reynos de Castilla y Andalucía. No obstante, todo esto, no alcanzaria, si los pescadores de entónces, hubiesen sido como los de ahora, hombres sin bienes. Como en aquellos tiempos la pesca era abierta, todos los vecinos de aquellas parroquias se empleaban en ella. Así las ganancias se difundian en el campo, y fomentaban la agricultura, madre de toda la riqueza. Desde entónces los bienes se han vendido, y han entrado en vinculaciones, por lo que, ni pueden volver á los antiguos poseedores, ni los actuales dueños querrán exercitarse en la pro-

ligencia, no pueden hacer bastante buen pan, segun el estado en que se hallan los molinos, en los que, no solo se desperdicia la harina, sino que se mezcla con el polvo, y con las inmundicias de los ratones, y de otros animales sucios. Los que quisiesen proveer de carnes, se hallarian embarazados, si no se les proporcionasen, en los respectivos

fesion de pescar. Añadamos, que las casas principales que existian en estos pueblos, habiendose unido á otras, por extincion de la varonía, ú otras causas, pasaron á señores que viven muy léjos de ellas. De ahí es, que toda la riqueza, que antes vivificaba á aquellos naturales y pueblos, es perdida para ellos, y va á sumergirse en el abismo de las grandes poblaciones, en donde el luxo la comunica por mil canales á los extrangeros. Por tanto, los pescadores de hoy son una gente miserable, que quanto gana lo emplea en fumar, en beber, y en ropas, las mas de género ilícito, y casi todas fabricadas fuera de estos reynos. Se puede entender qué artes, qué agricultura, qué riqueza podrá haber en este orden de cosas. Pero á lo menos, que los alcaldes no pongan trabas á su industria; déxenlos vender á quien puedan, sea de dentro, sea de fuera del pueblo. No se mezclen en arreglar los precios, en impedir que los traquinantes compren, y en que cada uno gane su vida quando no hace agravio á tercero.

puestos, casas que pudiesen alquilar para verificar su despacho. Los mercaderes de vino serian menos tentados á confeccionar el malo, si hubiese aquí una fábrica de aguardiente, donde pudiesen venderle. En fin, un edificio para pescadería es la cosa mas necesaria del pueblo. Es constante que estas obras no pueden costearse de cuenta de la ciudad, atendida la tenuidad de sus fondos. Pero me parece muy probable, el que no faltasen hombres poderosos, que las emprendiesen por su interés propio, si se les convidase á ello, y se removiesen los obstáculos que pueden detenerlos. Primeramente, yo he notado bastante amor al público en algunos de nuestros comerciantes mas poderosos. Sin contar otros exemplos, D. Manuel Riva Moreno, quando me hallé en los Ayuntamientos de carnes, ofreció con instancia, prestar gratuitamente una considerable cantidad, á fin de que poniendo dos bancos de cuenta de la ciudad, no tuviese el pueblo que sufrir el precio que les señalaban los abastecedores. Mas prescindiendo aun de esto, se ve que estos mismos comerciantes meditan en emplear sus caudales en varias

fábricas , para lo que me consta han hecho y hacen tentativas ; que además , no hallando bastantes bienes raíces que comprar , se dedican á la arriesgada y poco útil especulación de construir casas en el pueblo. Los Molinos harineros , con la debida perfeccion , serian una empresa muy peligrosa , supuesta la tasa del pan , porque un mismo precio para el fino , que entónces se hiciese , y para el comun mal trabajado , daria acaso al traste con el proyecto. Las casas , que para puestos de carne se construyesen por particulares en determinados sitios , no pueden tener uso , mientras de una manera constante no se asegure la libre venta. Execútense , pues , estas dos cosas : suprimase de una vez la tasa del pan , y resuélvase invariablemente la libre venta de carnes. Es bien probable que no falten entónces hombres poderosos , que por su utilidad , construyan estos molinos y edifiquen estas casas. La fábrica de aguardientes es un poco mas difícil , no obstante que aquí se presenta con apariencias muy ventajosas. Los mercaderes de vino , á quienes se dexase la libertad de precios , podrian encargarse de esta obligacion , que les

atraeria mucha utilidad. Podria tambien tratarse con los postores de aguardientes , concediendo el asiento , por cierto número de años , al que se obligase á establecer esta fábrica. Si por ninguno de los dos medios se lograse , se dexaria al tiempo , esperando , que viendose realizadas las otras empresas de molinos y carnicerías , por imitacion , se abrazase tambien este pensamiento. Pero el edificio propio para pescadería , es el que podria verificarse mas pronto. No hay mas que el que la ciudad elija el lugar ; que haga levantar los planos , con los presupuestos del costo de la obra ; que determine lo que haya de pagar cada vendedora , ó que lo dexé al arbitrio del dueño : que de una manera inalterable se asegure al que lo construya , que jamas se le despojará de él , ni se le obligará á venderle ; y á lo mas , se reservará la ciudad el tanteo , siempre que le venda á otro. Publicadas así estas condiciones , no es de dudar que habrá pudientes , que por su interés propio , harán este servicio al público. Yo he oido decir á alguno que entraria en la obra.

Establecida esta policia en los quatro

ramos nombrados , la que convendría seguir en los otros sería de pura protección. Que la alhóndiga sea una feria perpétua; en donde cada uno entre y salga libremente : que la justicia no permita que el paisano , que el arriero que introduce ó extrae , sea maltratado por el ministro ; insultado por la panadera ; detenido por el rentista : que la aldeana que trae las verduras , en los días lluviosos , ó de grandes heladas , no sea despojada por estas mugeres insolentes , de que abundan los pueblos : que las fruterías ; no sean robadas por los muchachos que viven de la limosna , y de la picaresca : que la aldeana que vende huevos , no sufra extorsiones de parte de los criados , qualquiera que sea la cantidad que exija : que no haya privilegios , preferencias , ni vexaciones contra las vendedoras de leche ; se verá entonces , que todos tenemos mas abundancia de víveres , de mejor calidad , y á mejor precio.

En fin , lo que la ciudad debe practicar con cuidado , por su bien mismo , es mirar por la suerte de las regatonas. Esta clase de gentes , es odiada de casi todos , pero

sin razón alguna. Yo me atrevo á decir que contribuye, á proporción de su número, mucho mas al adelantamiento de la agricultura que los labradores mismos. Dexo aparte que á ellas les debemos el que á todas las horas del dia, y aun de la noche, se halle el pueblo surtido de aves y caza: dexo aparte que mientras ellas están yendiendo en la plaza, los aldeanos y aldeanas trabajan en el campo. Lo que quiero notar mas particularmente, y que no está observado bien, es, que estas mugeres salen á las ferias, que hay en las circunferencias de Santiago, llegando hasta la distancia de quatro, cinco y seis leguas, como es la feria de la Arzua. En ellas compran las gallinas, los capones, las aves silvestres, las liebres, los conejos, la miel, la manteca y otras varias cosas. Por este medio, surtiéndonos á nosotros de lo necesario, vierten sobre todos aquellos aldeanos cantidades que animan su industria, que los excitan al trabajo, que los sostienen en sus apuros, que los socorren para comprar la hoz, la correa del yugo, la reja del arado, sin lo que estos pobres, ó no trabajarían, ó trabajarían

mal su campo. ¿Por qué, pues, se mira con odio á estas mugeres? ¿Por qué se complacen los mas en verlas maltratar y sufrir vexaciones? Sin duda por una crasísima ignorancia. ¡Ah! que ellas compren por lo que quieren en las aldeas, y venden despues en la ciudad tiránicamente. Como si los aldeanos no supiesen muy bien lo que venden, y como si en la ciudad no les comprase cada uno por lo menos posible. Como si pudiese haber entre ellas otra union, otro monopolio, que el que es efecto de la guerra que se les hace. ¡Oxalá que de aquí en adelante todos los señores que presiden á las provisiones del pueblo, de jueces rigurosos, de fiscales vigilantes, pasen á ser sus protectores y padres! ¡Quánto mas noble será entonces el empleo de Diputado del pueblo! En vez de la ocupacion desagradable que tienen hoy los que le sirven, de multar y encarcelar, de entrarse en las madrigueras de las vendedoras de pescado, polleras y hueveras, y de oír sus lloros é imprecaciones, exercerán la gustosa de sostenerlas en sus ventas libres, con cuyo medio, mas seguramente que ahora, conseguirán sacar á

luz lo que tienen encerrado (1).

Exerzan, enhorabuena, esa otra jurisprudencia agarena, los que gustan ser distinguidos por el terror, los que hallan en las posturas y tasas manantiales para fecundar sus casas y las de sus amigos, para hacer dependientes de sí á los que venden y á los que compran, en una palabra, los que

(1) „ Entre estos reglamentos, merecen muy particular atención los que limitan la libertad de los agentes intermedios del tráfico de comestibles, como regatones, atravesadores, panilleros, zabarcas, &c. mirados generalmente con horror, y tratados con dureza por las ordenanzas y los juces municipales, como si ellos no fuesen unos instrumentos necesarios, ó por lo menos, en gran manera útiles, en este comercio, ó como sino fuesen, respecto de los cultivadores, lo que los tenderos y mercaderes, respecto del comerciante y fabricante.

„ Una ignorancia, indigna de nuestros tiempos, inspiró en los antiguos tan injusta preocupación. Solo se atendió á que compraban barato para vender caro; como si esto no fuese propio de todo tráfico, en que las ventajas del precio representan el valor de la industria, y el rédito del capital del traficante. No se calculó, que el sobreprecio de los frutos, en manos del revendedor, recompensa-

hallan en esto un interés individual. Pero tal sordidez , me consta , está muy léjos de las personas en quienes esta ciudad libra su régimen alimentario.

Mas estos señores , para realzar su gloria , y perficionar el ramo de provisiones , deben dar otro paso mas : quiero decir , promover con todo el ardor posible , que se alla-

„ ba el tiempo y el trabajo , gastados en salir á bus-
 „ carlos á las aldeas ó los caminos , traerlos al mer-
 „ cado , venderlos al menudo , y sufrir las averías y
 „ pérdidas de este pequeño tráfico. No se calculó,
 „ que si el labrador hubiera de tomar sobre sí estas
 „ funciones , cargaria tambien sobre sus frutos el va-
 „ lor del tiempo y el trabajo consumido en ellas , y
 „ robados á su profesion ; ó los venderia con pérdida,
 „ en cuyo caso los consumiría , en vez de venderlos,
 „ ó dexaria de cultivarlos , y el mercado estaria me-
 „ nos provisto. No se calculó , que esta division de
 „ agentes y manos intermedias , léjos de encarecer ,
 „ abarata este valor : primero , porque economiza el
 „ tiempo y el trabajo representados por él : segun-
 „ do , porque aumenta la destreza y los auxilios de
 „ este tráfico , convertido en profesion : tercero , por-
 „ que proporcionando el conocimiento de parroquia-
 „ nos y veceros , facilita el consumo ; y finalmente :
 „ quarto , porque multiplicando las ventas , hace que
 „ la reunion de muchas pequeñas ganancias , compon-

nen los malos pasos que hay á la entrada de la ciudad. Nadie se puede figurar bastante, quanto contribuyen estos embarazos á la escasez y carestía de las provisiones, y al desaliento de los labradores. El que quiera formarse alguna idea de ello, imagínese á los aldeanos, que en los dias de fiesta entran por esas puertas, muchachos, muchachas, mozas, viejos, con haces de leña, de

„ ga una mayor, con tanto beneficio de las clases
„ que cultivan como de las que consumen.

„ Resulta de lo dicho, que la prohibicion de
„ comprar fuera de puertas: la de vender, sino á cierta
„ hora, en ciertos puestos y baxo ciertas formas,
„ impuesta á los revendedores: la de proveerse antes
„ que lo que se llama el público, impuesta á los
„ fondistas, bodegoneros, figoneros y mesoneros,
„ como sino fuesen sus criados: las preferencias y
„ tanteos en las compras, concedidos á ciertos cuer-
„ pos y personas; y otras providencias semejantes,
„ de que están llenos los raglamentos municipales,
„ son tan contrarias como las tasas y posturas á la
„ provision de sus mercados, pues que no entibian nada la
„ accion del interés individual, destruyendo de ellos la
„ concurrencia y la abundancia, y produciendo la carestía de los
„ abastos.” Informe de la Sociedad de Madrid sobre la Ley Agraria,
núm. 234.

carbon, de paja, cestas de fruta, de castaña, &c. &c. muchos de ellos, de dos ó tres leguas de distancia, para sacar el premio de dos, tres ó quatro reales, en pago de su viage, y de todo el valor de su carga. Un niño ó niña, de diez ó doce años, descalzo, trae un haz de leña, que vende en catorce ó diez y seis quartos. Un viejo trae otro peso igual. Todos concurren á surtirnos, y todos á remediar sus necesidades. Por desgracia, despues de una fatiga de tan largo camino, tocan con malos pasos, con atolladeros, que les cuestan mas que todo el viage. ¡Qué desesperacion! En los dias de trabajo vienen, ademas de algunas de estas gentes, los carros cargados de leña, de carbon, de granos; vienen los arrieros con bestias malas, que se atascan en estos pantanos, y rebientan á sus dueños de pesadumbre. El carro del labrador se rompe: los bueyes padecen mas en este solo lugar que en todo su viage. Al arriero se le cae la bestia con la carga, y el trigo ó maiz, lleno de lodo, ya no tiene despacho en la plaza. ¿Qué resulta de todo esto?: lo que es indispensable, esto es, que los que hacen la conduc-

cion de nuestrás provisiones, vayán en disminucion : que en razón de esta disminucion, los abastos se encarezcan, y que ellos, minorándoseles sus recursos, se empobrezcan mas, y á proporción de este empobrecimiento, la agricultura, madre de la abundancia, padezca : que por consiguiente, concurren cada dia mas mendigos de las aldeas : que los conductores de leña, de carbon y de granos, en carretas, pudiendo traer en cada carro treinta ó quarenta arrobas; ni aun conduzcan la mitad, y esto con sumo trabajo : que así se vean precisados á doblar los precios del porte, quedándose con menos ganancias : que el ladrador, propietario de un corto terreno, á quien ha costado infinito el plantar los árboles y cuidarlos, hasta verlos en estado de dar rama para traerla al pueblo, se aburra, y plante cada dia menos, y que á medida que la ciudad siente escasear mas este género, él ó sus hijos se vean destituidos de un auxilio poderoso, para sostener la economía de su casa : que el arriero, enfadado tambien, dirija su giro á otras plazas, y que los que quedan, aumenten el precio de sus alquileres : que el cura, que el

seglar, que solian enviar granos á nuestra alhóndiga, prefieran venderlos en su casa, porque la conduccion sube cada dia, á proporcion que se aumentan los malos pasos. A la verdad: ¿quién hay que no se horrorice al ver el tránsito desde el Castiñeiríño á la puerta de la Mamoá? ¿Y quién no se admirará mas, si llega á saber que habiéndose abierto una subscripcion para componerle, y habiendo subscripto muchas personas considerables, no quiso admitirse, baxo el pretexto de que no eran bastantes las subscripciones para repararlo todo? Como si no fuese menos incómodo al viajante, tener que correr un mal paso de doscientas, que de quatrocientas varas. ¿Quién no se llenará todavía de mas horror al mirar ese pantano espantoso, en el camino de San Lázaro, que obliga á toda la carretería, de mas de treinta feligresías, á subir desde el Octubre al Junio, al monte, y entrar por San Cayetano? ¿Se podrá creer, que ofreciéndose voluntariamente un particular, ya de palabra, ya por escrito, repetidas veces, á reparar á su costa este tránsito, y clamando por ello, desde tres años acá, se pasa el tiempo

en vanas etiquetas, sin que la cosa vaya adelante? ¿Qué hay que admirar que cada dia encarezcan mas nuestros víveres, que los pueblos que nos rodean sean mas infelices, y que la emigracion se haga mas ordinaria?

A la indiferencia que hay aquí en reparar los malos pasos, corresponde la de otros pueblos, que deben suministrarnos los consumos. Muchos montes, que distan tres y quatro leguas de aquí, producen leña en tanta abundancia, que los naturales los quemán de quando en quando, á fin de que queden descubiertos para el pasto. De ellos nos vienen algunas cargas de carbon, pero ningun carro, por estar los caminos descompuestos, y enteramente impracticables. Es por demas dilatar me sobre que la reciproca comunicacion de ventas, entre la gente del campo y la de la ciudad, es el fundamento de la subsistencia de la una y de la otra. Estando este punto demostrado por tantos escritores, solo notaré, que en Galicia, es esto tanto mas necesario, quanto los labradores, no cogiendo en general, suficiente cantidad de granos para mantenerse, despues de pagadas sus rentas, tampoco pue-

den vivir sin que junten á la agricultura alguna industria.

Lo singular es , que los vecinos de un pueblo , que se descuida tanto sobre los medios de proporcionarse abundancia de leñas, esten clamando continuamente contra su carestía , la que atribuyen á las muchas fábricas de curtidos , que aquí se han establecido , no obstante las quales el calzado , segun dicen , no ha baxado de precio. Esta objecion es por sí misma tan ridícula , que no merecia refutarse : y en efecto , no hubiera yo hecho mencion de ella , sino la hubiera visto , con notable admiracion mia , extendida en un escrito de un literato , que se preparaba para darlo á la prensa. Però ya que es preciso hacer mencion de ella , me será permitido dilatarme. ¿ Qué pueblo , qué reyno se ha quejado hasta ahora de que se hubiesen aumentado sus fábricas , porque con ellas se minorasen sus leñas ? ¡ Infeliz Londres , que á fuerza de haberlas multiplicado , se halla hoy en la precision de gastar , en lugar de leña , carbon de piedra , conducido de la distancia de veinte millas ! ¡ Infeliz Vizcaya , que habiendo apurado en

las ferrerías, sus grandes montes naturales, tiene siempre que trabajar en formar plantíos, para suplir lo que antes le daba abundantemente la naturaleza! Un académico de Berlin, observando que los curtidos en aquel país iban disminuyendo considerablemente las maderas, escribió los años pasados una memoria, en que trata acerca de las plantas, que podrian equivaler á la corteza de encina y roble para el curtido; pero sin insinuar la menor queja contra el aumento de estas fábricas. Mas: ¿con qué verdad se nos quejan de las muchas que hay al rededor de Santiago? Todas ellas apenas llegan á una docena, y á excepcion de una, no componen dos fábricas medianas. Solamente la villa de Olote, en Cataluña, tenia, en estos últimos años, mas de veinte, ademas de las de otras especies que consumian leña. En fin, respondiendo directamente á la objecion, digo, que es falso que el precio de nuestras leñas haya subido excesivamente, pues que apenas ha subido con proporcion á otras cosas. Por quanto la leña no se compra por medida ni peso, haremos la cuenta por el carbon, con cuyo va-

lor tiene el de aquella una relacion íntima : ademas de que aquel á quien la leña parezca cara , puede gastar carbon solamente. Un cuezo de carbon costaba doce años hace, ocho ú nueve reales , y en todos estos últimos , se ha estado vendiendo de nueve á once. Contando que el carro tenga diez cuezos , será el aumento de 22 á 24 reales. Atendamos ahora á que los jornales han crecido una tercera parte desde este tiempo , y á que el que vende el carbon , ha ocupado tres ó quatro dias en hacerle , y dos mas en conducirle á la ciudad , con carro y bueyes. Así los 22 ó 24 reales serán la paga debida al aumento de los salarios ; y la leña , que ha servido de materia para el carbon , quedará en su primitivo precio. Es falso que el calzado haya subido en proporcion de otras cosas. Hay mas de quarenta años que un par de zapatos , llamados de escarpin , sin cinta ú orillo de seda , costaba catorce reales , y con ella quince. Hoy los de esta clase cuestan á diez y ocho ; pero este aumento lo absorve , seguramente , el que han tenido los jornales , el hilo , y demas avíos que gasta el oficial. Queda , pues , el

material en su antiguo precio. Es constante, que las cosas, de quarenta años acá, han duplicado ó triplicado de coste. Así, un par de zapatos de escaquin, sino fuese por las fábricas de curtidos, costaria hoy treinta, ó treinta y un reales, y el de hechura inglesa mas de quarenta. Súmese ahora lo que ahorra un padre de familias, que tiene seis ú ocho hijos, y en cuya casa cada individuo gasta cinco ó seis pares al año. Véase quanta ventaja no es esta para los criados de servicio, que pagan los zapatos que gastan, y no pagan la leña. Pero se dice, que el calzado de ahora es mas malo, y que la suela del pais era de mucha mas duracion. Quando yo era muchacho, oia repetir contra la suela del pais las mismas quejas. Mas de esto mismo se saca un poderoso argumento á favor de las nuevas fábricas, porque la suela del pais se disminuyó muy considerablemente, ó desapareció casi del todo, no porque estas tengan privilegio exclusivo, sino porque no pudo sufrir la concurrencia con ellas. Ahora pues: ó aquella suela era mejor, y entónces el no poder sufrir la concurrencia fué porque los que gastan zapatos prefirieron

lo barato, y no quisieron pagarla con un exceso proporcionado á su buena calidad, y en este caso deben culparse á sí mismos de que no haya esta buena suela : ó era igual á la que ahora suministran las fábricas, y entónces nada perdimos en su falta. Lo cierto es, que de qualquiera manera, el no hallarse suela de esta, y el tener un despacho tan prodigioso la de las fábricas, es una prueba evidente, de que sino fuera por ellas, el calzado hubiera subido enormemente de precio. Esto se hace mas demostrable atendiendo al mayor consumo que hay ahora de calzado, porque sobre que al presente le usa en el reyno una infinidad de personas, que antes andaban descalzas, hay el artículo de botas, tan comunes en el dia, que hasta los mismos labradores y labradoras las gastan en algunas partes. Si, pues, entónces no era bastante el curtido del pais, sino que entraba una gran porcion, no solo de otras provincias de España, sino del extranjero : ¿qué sucederia en el tiempo presente? ¿Qué incremento de precio tomarian los cueros del pais? ¿Y quán poco no suministrarian, vista la repugnancia

que hay á este oficio , por la infamia que la opinion pública le aliga , á pesar de lo que prescribe la ley ? ¿ Quán grandes sumas , pues , no debiamos hacer pasar á las naciones , que son rivales nuestras , para abastecernos de este género ? ¿ Y á qué precio no saldria hoy , supuestos los derechos que están cargados sobre los géneros extranjeros ? Yo sé que se dice , que aun quando los cueros extranjeros fuesen mas caros , su superior calidad los hacia de mas aprecio . Los que así discurren : ¿ por qué no se hacen calzar de ellos ? ¿ En qué consiste que estando el reyno infestado de géneros extranjeros , incluyendo aun los prohibidos , no vengan los materiales que sirven para calzados ? Mientras no se dé á esto respuesta , está la presuncion á favor de las fábricas del pais . Mas : ¿ por qué el material de estas fábricas es al presente de calidad inferior ? Yo supongo que se habla solamente de la suela , porque en quanto á lo demas no oigo dar queja . Respondo , pues , que el motivo de esto es porque las fábricas que hay , son todavía poquísimas , atendido el consumo que tienen . No obstante la ponderada abundancia de estas fábricas

en Santiago, todo el cordoban que se gasta, viene de otros lugares de Galicia: no se lleva de aquí mas que algun becerro; y toda la suela, aunque esté á medio trabajar, se despacha inmediatamente. Quando, pues, estas fábricas, ó se multipliquen, ó se extienda la fabricacion de manera, que no den, como hoy, la ley á los compradores, entónces sus dueños se esmerarán en que se perfeccione el curtido, y la misma tardanza en el despacho será causa de que den mas tiempo á las pieles.

Pero nuestros Compostelanos, dicen: multiplíquense enhorabuena estas fábricas; mas ¿por qué no han de establecerse en otras partes, mas bien que en las inmediaciones de Santiago, en donde son la causa de que los labradores destrocen los robles, despojándolos de la corteza? Esta objecion se desvanece observando, que los dueños de la mayor parte de las fábricas están aligados á este pueblo, ó por razon del comercio, ó por empleos, ó por oficios que aquí exercen. ¿Seria verosímil, que los dexasen? ¿Querrian establecerlas en parages retirados, donde no pudiesen visitarlas con frecuencia?

(1) da corteza del carballo se usa en la industria de los cueros por contener TANNINO, substancia numeraria por contar los cueros

Si uno de ellos ha puesto la suya cerca del Carril, es porque allí tiene una gran parte de su giro. Aun suponiendo que estas fábricas se hubiesen colocado á algunas leguas de la ciudad, nada se hubiera conseguido á favor de las leñas, de que se surte el pueblo, ya porque estas se traen, en gran parte, de algunas leguas de distancia, ya porque la corteza se conduce para las fábricas, de tres y quatro leguas. Así es, que aunque estas estuvieran á cinco ó seis de aquí, podrían muy bien comprar la corteza de los árboles que suministran leña al pueblo. Mas en este caso, los materiales del calzado debían subir de precio: lo uno, porque el dueño de la fábrica, viviendo allí retirado, se privaba de las ganancias que logra hoy en otros ejercicios; lo otro, porque se le aumentaba el gasto de conducir los cueros al pelo por caminos poco practicados, y de hacerlos despues transportar al lugar de su venta.

¿Pero es cosa averiguada, que las nuevas fábricas caminen á pasos acelerados á extinguir la casta de los robles? Así se cree vulgarmente; mas yo lo dudo. Por decon-

tado hallo una contradiccion , en que se clame tanto contra ellas , por esta causa , y se diga que con las antiguas del pais teniamos bastante ; como si estas , igualmente que aquellas , no consumiesen corteza de roble. Despues de esto , es muy singular que se vea con indiferencia , entrar en la ciudad los mas de los lunes , jueves y sábados del año , gran número de carros de carbon de cepa , que no es otra cosa que troncos de roble quemados ; y que quando se advierte que entran algunas carretas con los mismos troncos descortezados , se asuste la gente , pensando que esta operacion se extiende á apurar de una vez nuestros robledales. Como si un solo carro de carbon no traxese mas troncos , que quatro ó cinco carros , transportándolos antes de quemarlos. En fin , acercándonos mas al asunto , se debe advertir , que las podas que se hacen de los robles , para la leña , son la causa de que su tronco se pudra , no quedando apénas de él mas que la corteza. Esto es lo que probó largamente , y puso fuera de toda duda , D. Eduardo Bowles , en su introduccion á la geografia física de España. Si , pues , quando el tronco está pró-

xímo á pudrirse , se aprovechase juntamente con su corteza , haciéndole suceder un roble nuevo , entónces , léjos de perder , ganariamos mucho con este corte. O el labrador , quando corta los robles viejos , planta otros , ó no. Si los planta , es importante que los derribe antes que su tronco esté podrido , lo que por su interés no executará ; mientras el árbol no esté provecto , porque la corteza tendrá poco valor ; ó no plantará otro en su lugar , y en este caso consistirá la diferencia , en que si semejantes árboles se hubiesen de consumir dentro de ochenta años , se acabarán dentro de sesenta.

Mas yo sostengo , que las nuevas fábricas , á medida que se aumenten , serán un motivo fuerte para empeñar á nuestros labradores en el plantío. Se acusa á estos de que son descuidados en plantar ; pero no sé si con bastante razon. Obsérvese que los terrenos en que se han de plantar los robles , no son enteramente estériles , sino que les sirven para el pasto de sus ganados , y que dan toxo , ú otras matas propias para el fuego , y los abonos. Que los robledales esterilizan este mismo terreno : que un roble ;

antes que llegue al estado de dar leña, debe traerse de mucha distancia, hacerle la hoya, plantarle y estacarle, precaucionándole contra todos sus enemigos; y con el peligro, no obstante, de que no prenda, ó de que se seque en uno de los dos Agostos siguientes: que este mismo cuidado se debe tener hasta que esté robusto; y no obstante hay el miedo de que perezca, ó atacado de algun malhechor, ó de algun animal, ó de alguna enfermedad que le sobrevenga: que al fin de diez ó doce años, si por fortuna subsiste, todo el producto es un carro de leña, con la rama de dos ó tres, que hay que podar, conducir á hombro al sitio donde se cargue, cargarla y traerla por malos caminos á la ciudad, distante legua y media ó dos leguas, en donde se vende de diez y ocho á veinte y quatro reales. He aquí todo el premio de las fatigas del plantador. Quanto ha conseguido, apenas equivale á la paga del acarreo de igual distancia. ¿Qué maravilla, pues, que nuestros aldeanos sean descuidados en nuestros plantios? Es verdad que despues no necesitan los árboles de casi ningun cuidado, y que de diez en diez

años dan un corte de leña, que por poca utilidad que dexé, siempre es de algun socorro en los apiros. Pero tambien es cierto, que en todo este tiempo, el terreno que ocupan los árboles no produce toxos, ni aun yerba; sino poca, y mala; ni tampoco se puede romper, en lo que á mi juicio ganaria mas el labrador, que con la leña. Deixo aparte lo poco segura que le es la propiedad de los árboles, estando expuesto á que un asentista se los marque, y le obligue á transportarlos con sus propios bueyes. De todo esto se deduce, que para estimularlos labradores al plantío, es preciso aumentarles el interés: y yo no veo otro, que el buen precio de la corteza del árbol, que á medida que las fábricas se multipliquen, debe necesariamente tomar acrecentamiento. Si se dice que este interés es demasiado corto para que pueda moverlos á plantar; yo diré tambien que es demasiado corto para excitarlos á descortezar sus propios árboles, con la seguridad de verlos secarse; á no ser que se hallen en alguna estrechez extraordinaria, en cuyo caso venden los mismos granos con que habian de alimentarse,

ó se venderian á sí mismos , como lo hacian los antiguos , si hubiera quien los comprase.

Todo lo que va dicho hasta aquí , se ha de entender de los robles que se hallan en terrenos de los particulares. Mas no debe discurrirse lo mismo de las fragas , ó robledales comunes. Estas sufrieron el primer golpe en los últimos tiempos , por la avaricia de los asentistas , que armados de un privilegio de cortar lo necesario para el Real servicio , no cortaron como quiera , sino que talaron : y haciendo conducir á los labradores inmensas maderas , convirtieron solo una pequeña parte en los usos para que se les habia dado la licencia. Despues de esto , el aumento de poblacion en muchas feligresías , á quienes pertenecen estas fragas , siendo la causa de construir mas casas , de hacer mas aperos de labranza , y de consumir mas leñas , ha concurrido tambien á este destrozo ; de manera , que muchas dehesas , pertenecientes á algunas aldeas del reyno , de que los ancianos se acuerdan aun , han desaparecido del todo. En fin , el buen despacho , que en las fábricas de curtidos tiene la corteza , va á acabar con ellas , si-

no se pone remedio. Una multitud de gente pobre, obligada principalmente de la carestía de estos últimos años, y de que le ha faltado la venta de ganados, que era su principal recurso, se ha entregado á este comercio; y descortezando, sin distincion, los robles que le acomodan mejor, ó que hallan mas á mano, convierten estos robledales en troncos secos. El pasagero se lastima de tal espectáculo, y el hombre de juicio prevee, no solo su entera extincion, sino aun la del plantío de robles en terrenos particulares. Con efecto, quando nuestros labradores quieren plantarlos en sus tierras, acuden á buscar los plantones á estas fragas. Si ellas les faltan, faltará tambien su cuidado en plantar, porque los viveros son para ellos obra demasiado detenida, en que no hay que esperar se empleen, ya por su pobreza, ya por la poca utilidad que, como hemos demostrado, les rinden los robledales, ó á lo menos, por lo lejana que la miran.

¿Y qué remedio habrá para esto? Clamar, irritarse contra las nuevas fábricas de curtidos son habladurias tontas, é inútiles,

que el gobierno despreciará, como toda persona sensata é inteligente. Que estas fábricas se aumenten quanto puedan: que los dueños de los robles tengan en ellos, además del provecho de la rama, el de la corteza y del tronco: que así no se les dexen podrir por atender solo á la leña: que con la multiplicacion de estas fábricas se vean los dueños precisados á dar mas tiempo al trabajo de las pieles: que de esta manera veamos cumplirse las leyes en que se prescribe el que han de estar en ellas; y que tengamos mejor suela, y mas barata.

¿Y el gobierno municipal de la ciudad, qué debe executar? estas cosas: 1.^a componer los malos pasos de las entradas del pueblo: 2.^a obligar á las justicias de su provincia á que hagan reparar los caminos, implorando para ello, si fuese necesario, la proteccion del General del reyno: 3.^a solicitar que todas las fragas ó dehesas se dividan entre aquellos mismos á quienes hoy tocan en comun: 4.^a que los montes comunes se dividan del mismo modo, para qué cada uno pueda cerrar y plantar á su voluntad: 5.^a proteger la propiedad de los dueños de

árboles , contra los ataques de los asentistas , ó de qualquiera otro que á título de privilegio quiera invadirla : 6.^a formar , á costa de los propios y arbitrios , viveros de robles , de que puedan surtirse los aldeanos , quando los necesiten.

Todo esto es de mucha consideracion , y de la mayor importancia para el reyno. Si las leñas y maderas llegan á apurarse , ó á lo menos á escasear en gran manera , en Galicia , como sucede en algunas otras provincias de España , la calamidad debe ser extrema. Sin la abundancia de fuego , no se puede absolutamente vivir en países lluviosos y montañosos. Su falta produce en las habitaciones rústicas la corrupcion de la humedad en las ropas , que es el origen de enfermedades contagiosas. El frio agrava la suerte de las gentes mal alimentadas , y la emigracion ó la muerte , son la consecuencia de este estado desesperado. Por otra parte , las fábricas de curtidos son las únicas que hemos visto tener estabilidad en el reyno. Muchos dueños de ellas , siendo hombres de considerable caudal , es de esperar las perfeccionen , lo qual no sucedia

quando estaban en las manos ignorantes de gentes del pais. Esto se ve palpablemente en la industria de lienzos, que siendo inmemorial en el reyno, se conserva siempre en el mismo estado grosero, y se conservará en adelante, hasta tanto que fabricantes hábiles, con caudales suficientes, pongan en práctica los adelantamientos que en el hilado, tejido y blanqueo, han hecho otras naciones.

Por otra parte, necesitamos mas que qualquiera otros, fomentar aquella fábrica que se espere florecerá en el pais. Una nacion ó provincia, que compra mas de lo que vende, camina derecha á su ruina. ¿Y quién está mas en este estado que nosotros? Compramos todo el aceyte, arroz, pasas é higos que gastamos, una grande cantidad de vino catalan, para el uso comun, ademas de todo el generoso. De granos, escaseamos tanto, que solo por los dos puertos de la Coruña y el Ferrol, entran un año con otro por cerca de quatro millones de reales. Ropas, quantas se consumen aquí, de lana, algodón y seda, son traídas de á fuera, excepto solamente el burriel de la

gente del campo , que cada dia va en disminucion , como el ganado de cuya lana se fabrica. Los lienzos , que es de lo que se hace extraccion , apénas pagan los que recibimos del extrangero , y los linos en rama que compramos para manufacturarlos. El ganado vacuno , que de cerca de tres siglos á esta parte consta surtia la carnicería de la corte y otras de Castilla , ya apénas es hoy llevado , allí habiendo sido reemplazado por el de Francia. El pescado , que desde los tiempos mas remotos , proveía las Castillas y Andalucías , y con cuyo comercio florecian tantas villas establecidas en nuestros puertos , desde que se hizo general el uso del bacalao , arrastró con su ruina la de todas aquellas poblaciones. Las manufacturas tampoco prosperan. En los valles de Valdehorres , Quiroga y Monforte , se hace de tiempo antiguo alguna cosecha de seda. Pero , ó se vende en capullos , ó se hila para harneros , sin que jamas salga de esta imperfeccion. A principios del siglo pasado se estableció cerca del Ferrol una fábrica de paños , que muy luego dió al traste. Igual suerte tuvo otra de xabon puesta en Pontevedra : lo mismo he-

mos visto suceder á una de lienzos, y otra de estampados en la Coruña; pudiendo temerse la misma desgracia á la que hay hoy allí de mantelería, sino fuese por el consumo seguro que tiene en la casa Real. La única fábrica que nos dá grandes esperanzas es la de algodones de Pontevedra, que si logra consolidarse, podrá servir de modelo á otras, que disminuyendo la entrada de textiles de este género, traerán infinito bien al reyno. Pero, es preciso confesarlo, esta fábrica, á pesar de la inteligencia y desvelos de sus dueños, habiéndose puesto ha cerca de diez años, no obstante haberle el gobierno suministrado proteccion, edificio y caudales, no tiene todavía su estabilidad bien asegurada. Algun reves, tal como el incendio del edificio, la muerte de uno de los dos fabricantes podría trastornarlo todo, y causar un vacío, que no seria posible llenar.

Tres géneros de fábricas vemos crecer por sí mismas, y sin auxilio alguno. Las de sombreros, de que hay muchas pequeñas esparcidas en el reyno, todas con pronto y fácil despacho, y una en la Coruña, que

por el mucho número de gente que emplea, y por la buena calidad de sus obras, es digna de mucho aprecio.

Las de papel, de que tenemos puestas dos en estas cercanías, de pocos años acá, que aunque hasta ahora no trabajan sino papel comun, logran toda la saca que necesitan: el otro género es de las de curtidos, del que, despues de haberse puesto los correos marítimos en la Coruña, hemos visto efectos maravillosos. Siendo así que antes comprabamos por una tercera parte de los materiales del calzado que se gastaban en el reyno: siendo así que hoy se gasta de ellos el doble que antes, ya porque se calza mas gente, ya por el uso comun de las botas; no sólo no se tiene que comprar, sino que se envían porciones considerables fuera del reyno. Cada dia se están estableciendo fábricas nuevas. La razon, pues, aconseja, que no solo no sufoquemos, sino que protejamos, quanto esté de nuestra parte, estos artículos, que parecen nacer espontáneamente en el pais, pues que sin auxilios extraños van adelante. A los fabricantes de papel debe proporcionarseles, en quanto se pueda, el

trapo ; y á los de curtidos , la abundancia de corteza , con el plántio y conservacion de robles. Yo no hallo para ello otro medio mas sencillo (1) y constante , que la division de terrenos comunes , en donde hay

(1) Dos medios se presentan para conservar los montes comunes : primero , el establecimiento de guardas y celadores : segundo , la division de ellos. Pero aquel me temo pueda traer graves inconvenientes en Galicia , porque aquí los comunes son en muy gran número , no perteneciendo solamente á cada parroquia , sino tambien , en muchas tierras de montaña , á cada aldea. Por lo que seria necesario multiplicar al infinito los guardas , lo qual seria de un enorme peso , así porque este es un verdadero tributo sobre el reyno , como porque todos los consumidores , que no concurren á hacer producir la tierra , encarecen los alimentos. Y como en Galicia los granos , en año comun , son ya notablemente caros , en perjuicio de los labradores , que tienen que comprarlos una parte del año , se aumentaria la pobreza de estos , y las manufacturas y fábricas , cuya subsistencia depende de lo barato de los comestibles , se deteriorarian cada vez mas , y podrian sufrir menos la concurrencia del género extranjero. Dexo aparte , que por mas guardas y celadores que se pusiesen , la proporcion que tienen los aldeanos , derramados en caserios , de robar estos montes , y la tentacion , que nace de esta proporcion , los expondria á innumera-

actualmente ó pueda haber robles , y el que la propiedad de ellos sea una cosa sagrada: A esto se podrá agregar , el que los dueños de estas fábricas , comprando terrenos incultos , formen en ellos , ó por siembra , ó

bles multas , que causarian la pérdida de muchos de ellos : que los guardas abusarian de su oficio , no solo dexándose sobornar , sino achacando delitos á aquellos inocentes , sobre quienes quisiesen exercer su venganza ó su malignidad , y que los aldeanos , así exasperados , se desquitarian , como lo hacen en casos semejantes , incendiando los montes , á tiempo que no pudiese averiguarse su crimen. La division , es adherente á la constitucion de las sociedades civiles , como la comunidad al estado salvage. Quantos mas comunes tiene un país , tanto menos partido saca de esta buena madre , la tierra. Divididlos , y habreis creado tantos grupos de guardas , como familias propietarias hubiereis formado. Los comunes pequeños , pertenecientes á Aldeas , se irán sucesivamente cercando : producirán doble yerba , doble toxo , doubles urces que antes : una parte de ellos se plantará de árboles : otra se destinará á la agricultura , se aprovecharán las aguas perdidas , y se regará quando convenga ; crecerá así el número de vecinos , y esto será una señal no equívoca de su bien estar y abundancia. Los pertenecientes á feligresías tendrán , á poca diferencia , la misma suerte. Ademas , con su distribucion , se minorarán considerablemente esas

por plantío , grandes robledales : del mismo modo que los dueños de las herrerías de Vizcaya hacen en sus montes.

Creo haber tocado los principales puntos que interesan para facilitar los abastos del pueblo. A fin ahora de resumir en po-

asombrosas quemas , que se ven todos los años , ó por culpa de los muchachos que pastorean el ganado menor , ó por descuido de los que ponen fuego á las *estivadas* ó rozas. ¡Qué lástima! La leña que arde con este motivo , bastaria para surtir á las principales ciudades de este reyno. Esas grandes dehesas , tocantes á jurisdicciones , y que tienen leguas de extension , repartidas entre los vecinos de los pueblos que las rodean , serán cortadas con mas economía , porque los dueños mirarán al dia de mañana. En lugar que ahora es solo á la naturaleza á quien se deben los árboles que hay allí ; hecha la division , la mano del propietario auxiliará sus esfuerzos : penetrando en los senos de ellas , que por lo comun son ahora desconocidos , escogerá tierras propias para descuaxar , construirá casas rústicas , plantará , hará praderas , y apostándose así de trecho en trecho , será la mejor defensa contra los ataques de estos comuneros , que todo lo arrasan. Este es el orden que ha tenido nuestro globo en los progresos de su poblacion : es justo seguir la misma senda. Tal es mi dictámen , que expongo á las superiores luces del gobierno.

cas palabras la doctrina dada, juzgo importante añadir ciertas máximas, que podrán ser tenidas como cánones en la materia.

PRIMERA.

El precio debe ser el efecto de la libre convencion entre compradores y vendedores. Si se ponen estorbos á los unos ó á los otros, dexará esta convencion de ser del todo libre, y por lo mismo el precio no resultará justo.

SEGUNDA.

Toda buena policia está fundada sobre la buena moral. Así, lo que es conforme á justicia, será útil al pueblo. Lo que se opone á ella, producirá una utilidad momentánea y un mal duradero.

TERCERA.

Para guardar una exácta justicia, debe tenerse siempre en la memoria este gran principio de moral que caracteriza á la religion cristiana : HACED CON LOS OTROS LO QUE QUISIERAIS QUE ELLOS HICIESEN CON VOSOTROS MISMOS. Quando, pues, nos ven-

gan á vender los aldeanos , hagamos con ellos lo que quisieramos que ellos hiciesen con nosotros , si fuésemos á vender entre ellos.

Q U A R T A.

Las operaciones de los que cuidan del régimen y provisiones de la ciudad , serán reguladas por este principio luminoso de la ciencia político-económica : *La accion del gobierno comienza donde no alcanza la del particular.*

Q U I N T A Y U L T I M A.

La abundancia y riqueza de esta ciudad , sea en órden á las provisiones diarias , sea relativamente al despacho de los artefactos de los menestrales que la habitan , será siempre proporcionada á la riqueza y abundancia de las gentes de los campos que la rodean. Si , pues , los encargados de promover el cómodo precio en los abastos , quieren desempeñar felizmente su comision , habrán de poner los ojos , no en el pequeño recinto que encierran las murallas , sino en las parroquias que hayan de concurrir á vender. Proteger al paisano contra las vexaciones

que suelen hacerle , ver como conseguir que se le socorra en los malos años , animar su industria , estimular sus deseos con una libre venta , removerle , en quanto sea dable , todos los estorbos , sea de malos caminos , sea de vexaciones en la ciudad , sea de bagages , quando vienen con cargas de carros ó bestias : todo esto será una verdadera sementera para Santiago , de la que recogerá copiosas cosechas. Si el paisano está rico , tendrá mas superfluo que dividir con nosotros. Así nos venderá mas , y comprará mas á los artesanos. Si los caminos se mejoran , será el porte mas cómodo , concurrirán á vender en mas número , y de mas léjos. Si no hay vexaciones , la industria será mas activa , y por consiguiente , mayor la riqueza , tanto de la ciudad como de las aldeas (1).

(1) Un labrador , que ve que se ha disminuido el agua con que riega su heredad ó su prado , no se empeña en regar con ella , así minorada , lo mismo , que antes ; sino que sale fuera de la heredad , busca la causa de la disminucion , remedia el mal , y el agua vuelve á correr como antes.

SEGUNDA PARTE.

Despues de tantos males como he dicho de Santiago : me será permitido hacer su apologia ; en órden á las últimas objeciones que noté ; al principio , á saber ; que andan por la ciudad libremente los cerdos ; que todo se dexaba arrojar por las ventanas á las calles ; y que estas estan afeadas con los volados y soportales. Acaso mi oficial , viendome en este empeño , levantaria contra mí el palo. Mas yo le diria con el otro Ateniese : *dame , pero escucha*. Viniendo á la primera objecion : creo poder asegurar , que el uso de prohibir que los cerdos anden por las calles , es un resto del yugo que los moros imponian á los cristianos , en las ciudades que unos y otros habitaban. Aquellos mahometanos , detestando del cerdo , y mirándole como el simbolo de la inmundicia , lo permitian no obstante á los muzarabes ; pero sin tolerar , que corriendo las calles , apareciese á su presencia. Reconquistadas las ciudades por nuestros reyes , se conservó en ellas la misma práctica , ya por estar fa-

miliarizados con ella aquellos cristianos, ya por no chocar con los moros vencidos, que quedaban allí avecindados. Así vemos que en las ordenanzas de policía, que se hicieron en Toledo después de la conquista (1), se prohibió el que anduviese cerdo alguno por las calles. Me parece, pues, que

(1.) Esta policía fue establecida por el conquistador de Toledo, D. Alonso el VI, quien para gobierno de ella, además de los jueces privativos, que señaló á los moros de paz que se quedaron en la ciudad y su tierra, tomados de su secta y nación, á los judíos de la suya, y á los francos ó extranjeros elegidos de entre ellos, dividió el supremo gobierno entre dos alcaldes, uno de los muzarabes y otro de los castellanos, puestos por las dos clases de antiguos y nuevos pobladores cristianos españoles; había también otro alcalde mayor, nombrado por el rey, y un alguacil mayor, executor de todas las justicias, puesto igualmente por el rey. A estos alcaldes se añadan quatro fieles, que cuidaban de los abastos, rentas de propios y policía, con un juez, que se llamaba del juzgado de la fieltad; y juntos todos componian el estado de la justicia de Toledo. Es verdad que las ordenanzas son de fecha posterior á la conquista, esto es, del tiempo del rey D. Pedro. Pero también lo es, que estas no innovaron nada; sino que habiéndose quejado los vecinos de que los almotacenes y alamines, arrendadores de

léjos de deber avergonzarse Santiago de esta costumbre, puede gloriarse de ella, como de una señal de no haber sufrido la marca de la dominacion ismaelítica. Pero ¿ semejante prohibicion está bien fundada? Yo no la creo ni política, ni justa; á lo menos en el actual orden de cosas. No es

los derechos concedidos al alcalde mayor, por la tasa de los abastos, como asimismo de las multas impuestas á los contraventores, se excedian enormemente en su percepcion; el alcalde mayor que era entónces, hecha exquisita informacion del uso y costumbre antigua en la cobranza de dichos derechos y penas, formó, segun ella, este arancel ú ordenanzas, que empiezan así. „ En el mes de Junio, en la era „ de mil é trescientos é noventa é tres, esto es lo „ que fué fallado, que pertenece facer, é requerir al „ oficio del almotacenazgo, é á los otros oficiales „ de los alaminazgos, é lo que pertenece haber á „ cada uno de los dichos oficios, *segund que lo so-* „ *lian haber antiguamente.*” Sin duda que D. Alonso el VI en esta policia siguió lo que practicaban los árabes, lo que indican muy bien los mismos nombres de los oficios de los empleados, de los pesos y medidas, que son casi todos tomados de esta lengua. Al nuevo conquistador le importaba, para la paz de la ciudad, no alterar estas prácticas, de que los moros eran muy supersticiosos.

política, porque debiendo suponerse que si se prohibiera este uso, no se criarían cerdos en el pueblo; se sigue que por un tal reglamento sería privada la ciudad de una masa considerable de abastos, pues los dueños de estos cerdos, comprando entónces en los mercados y en las tiendas lo que hoy crían, aumentarían su precio: y que en fin, dexando de juntar los pobres cuidadosamente las lavaduras, verduras y demas desperdicios de cocina, que hoy recogen para alimentarlos, se corrompería todo esto en las casas ó en las calles, en perjuicio de la salud pública. Así es, que en vez de irritarnos contra esta práctica, como poco limpia, deberíamos considerar que contribuye tanto á nuestra economía doméstica, como á la salubridad del ayre que respiramos. Es injusta, á lo menos en el actual órden de cosas: porque: ¿qué cosa mas contra razon, que el que los pobres, que son por lo comun los que crían estos animales, sean privados indirectamente de un recurso necesario para su subsistencia, solo por el capricho de unos pocos, á quienes incomodan en las calles; quando estos, por su capricho, las tienen inundadas de anima-

les que infunden terror, y amenazar á la vida de todos los ciudadanos, y en especial de los inocentes niños, de los pobres viejos y enfermos? ; Tantos lebreles, dogos, y otras clases de perros, sueltos, sin bozo, que nos asustan con sus riñas y carreras, y de los que si rabia solo uno, puede causar infinitos estragos; tantas mulas de calle y caballos de regalo, llevados al agua, montados por muchachos ó mozos insolentes, corriendo á toda brida, que nos hacen temblar á cada paso, y que apénas hay año en que no causen alguna desgracia: todo esto no merece nuestra atencion; y el que un cerdo, tal vez, nos ensucie algun tanto la capa, ha de ser el objeto de amargos sarcasmos contra el pueblo (1)?

Seguramente, me diria el oficial (por-

(1) En las ordenanzas de Toledo se establecian penas dirigidas á precaver estos desórdenes, prueba de que apesar de la supuesta barbarie de aquellos tiempos, y de las luces presentes, se tenia entónces mas consideracion que ahora, con el ínfimo pueblo. La caridad cristiana, menos tibia entónces que hoy, acercaba mas los hermanos, de qualquiera clase que fuesen.

que apesar de su severidad , era un poco taymado) algun interés tiene Vm. en que los cerdos anden por las calles. A mí tambien me toca lo otro , porque tengo un caballo y un buen perro , que tal vez han cometido sus pecadillos. Así vayase lo uno por lo otro. Pero ¿ cómo defenderá Vm. que pase uno á las doce del dia por la calle, expuesto á que le echen una almofia de agua sobre el vestido , y que al atravesar, antes de las diez de la noche , una calleja , sienta el fotor de lo que se ha arrojado? Todo debe tener un medio. Es justo que se castigue á la persona que precipitadamente arroja á la calle alguna cosa , ofendiendo con ella al que pasa , y esto se executa en Santiago. Es malo el que no se haga guardar con rigor la providencia de no verter cosa inmundada hasta las diez de la noche , hora en que la gente comun del pueblo debe acostarse; y es preciso confesar , que en esto hay aquí algun descuido. Pero , á mi juicio, no es menos malo el que absolutamente se prohiba, así de dia como de noche , segun sucede en algunos pueblos que se tienen por bien arreglados , el echar nada á la calle. Sin du-

da que con esto la libertad del ciudadano está bien constreñida , y se compra bien caro una limpieza imaginaria. Pero lo que hay de realidad es , que esto viene á ser una verdadera porquería. Si todo lo que suele arrojarse á la calle se acumula en la casa , es visto que una gran cantidad de materias vegetales y animales , corrompiéndose en ella , debe producir la malignidad del ayre que respiramos ; y tanto mas , quanto éste se renueva menos que el ayre exterior. ¿Qué ha de suceder , pues , sino aumentarse los males de aquellas personas que residen de continuo en las casas , quales son las enfermas , y de constitucion débil ? Justamente son ellas sobre quienes tiene mas accion el ayre sobrecargado de fluidos aeriformes viciados. Yo estoy tan distante de aprobar esta policia , que tendria por muy acertado el que se mandase que todos los dias se limpiasen los lugares comunes y caballerizas de las casas. Imagínese un pais húmedo , como este , en donde el agua nadando , por decirlo así , en el ayre , y pegándose á las paredes de los edificios , se descompone en sus elementos : que estos , combinándose con los productos vo-

látiles de lo que ha fermentado, sea de materias vegetales ó animales, forman nuevos compuestos, todos ellos contrarios á nuestra salud: que el temor que se tiene de abrir las ventanas en tiempo frio, impide darles paso. ¿Quánto no debe todo esto alterar el ayre atmosférico, que es el principio de nuestra vida, el primer regulador de nuestra salud, y el origen del calor animal? ¿Por qué muchos enfermos, hallándose encerrados en casa, creen que se van á morir, y obligados de los médicos á salir á la calle, sienten al punto notable mejoría, aun siéndoles el tiempo un poco contrario? ¿No es claro que el ayre que respiraban les era mortífero? ¿Cómo los médicos no ponen mas atencion sobre esto? Ciertamente, si el manantial de materias pútridas existe dentro del edificio, por mas que se abran las ventanas, una infeccion se sucederá á otra, y el mal jamas quedará remediado.

Una porcion de verduras, y los intestinos de unas pocas aves parecen cosa bien indiferente. Pero encerradas en un edificio, llegando á entrar en fermentacion, son bastantes para viciar el ayre de todas las pie-

zas, y alterar las proporciones que debe tener para ser respirable. No fuera así si estas dos cosas se hubiesen arrojado á la calle. La mayor renovacion que se hace allí de él, la libertad con que en tiempo caliente suben estos fluidos, y la menor evaporacion en el frio, la ligera detencion, en fin, que hacen las gentes en un mismo lugar, todo esto concurre á que los perjuicios sean infinitamente menores. Y no obstante: ¿qué diferencia no se halla entre el ayre que se respira en los pueblos, y el que se respira en el campo?

En Santiago es donde menos deben temerse las conseqüencias de arrojar á la calle, porque los labradores de las parroquias circunvecinas, desde antes de amanecer, las limpian con el mayor cuidado, y aun no contentos con esto, por el dia, principalmente en los de mercado, están frecuentemente recorriéndolas, y recogiendo todas las materias apropósito para abonar sus campos. Estos laboriosos aldeanos, igualmente útiles á la ciudad que á la agricultura, consiguen por este camino unos abonos muy superiores á los que hacen en las quadras de sus ca-

sas. Esta utilidad corresponde al mucho tiempo y desvelos que emplean para procurarse los. Y es menester confesar, que no somos muy agradecidos al bien que nos hacen. Como tienen que conducir á hombro estos abonos, para llevarlos en carretas á sus aldeas, á ciertos tiempos del año, están en lucha continua con los encargados de la justicia, queriendo estos que los alejen bastante del pueblo, y solicitando ellos dexarlos donde les esté mas á mano. Por fin, han conseguido depositarlos cerca del paseo público del lado del norte, con notable deformidad, y aun acaso perjuicio. ¿Quánto seria de desear, que en provecho de estos hombres utilísimos, y en obsequio de nuestra salud, y de la decencia del pueblo, se cercase con una pared, hecha de cal y canto, el terreno capaz de contener todo lo que estas gentes recogen? Entónces, un alquiler moderado podria indemnizar de los gastos, y dar lo bastante para la conservacion de la obra. Pero si este remedio, por muy costoso, no es proporcionado á las facultades de la ciudad, acaso habria otro, que sin ningun coste, tendria todavía mejores efectos. En

otro tiempo solo venian á limpiar las calles ciertas parroquias, en pequeño número. Hoy se han multiplicado, en perjuicio de la labranza, y lo que es más; de las buenas costumbres, porque la gente de mucha distancia, se viene á dormir á la ciudad, juntos hombres y mugeres, muchachos y jóvenes, de uno y otro sexô. Estoy informado de que, si se concediese el derecho de limpiar, solamente á los vecinos de las parroquias inmediatas: no solo lo executarían bastante bien; sino que se obligarian á llevar á sus aldeas estas inmundicias, los sábados de cada semana. Si los de las otras se atreviesen á entremeterse; sabrian ellos muy bien despacharlos por medios legales. Con esto se conseguiría el fin, y no tendríamos á las puertas del pueblo estos objetos desagradables.

Pasemos ya al último capítulo de acusacion de nuestro oficial, esto es, á los volados y soportales: aquí es donde su bilis se exâltaba mas. Si yo fuera, decia él, gobernador de aquel pueblo, tomaria dos compañías de gastadores; con ellos echaria á tierra todos los volados, destrozaria los soportales, y formando dos lineas, la una de di-

reccion de la calle, y la otra de la altura de las casas, haria retirar las que estuviesen demasiado adelantadas, é igualarlas en su elevacion. He aquí un hombre con muy buenas intenciones, pero con muy malos principios. Los mios en esta materia son los siguientes: jamas el público debe dañar á alguno en sus legítimos derechos, sin indemnizarle por ellos. Quando un particular edificó, á vista del público, en la manera que acostumbraban los más, y sin que por este se hubiese reclamado; no se le puede mandar echar á tierra su obra porque le haya perjudicado. Aunque los particulares al tiempo de edificar hayan quebrantado las leyes de policía, y sobre ello se haya reclamado, si por un largo transcurso de tiempo, sus edificios, por particion, por venta, ó por otros contratos, pasaron á diferentes manos, seria turbar el orden social querer sujetar semejantes obras á ellas, sin compensar á sus dueños. Estos principios son tan constantes, quanto han sido en todos tiempos poco atendidos. Condillac, observa bien, que los romanos fueron los hombres mas injustos con los particulares, baxo el pretexto

del bien público. Desde entónces , una idea de bien público mal entendida , todo lo atropella ; quando nada importa mas al público , que el que á cada uno se le conserve su propiedad ilesa. ¿Qué otra cosa es el interés del público, que la suma de los intereses privados de aquellos que le componen? Pues si á estós importa que yo retire mi casa ¿por qué no me han de pagar los perjuicios? ¿Por qué ellos solos han de recibir el provecho, y yo el daño? Pero yo al edificar adelanté mi casa mas, en perjuicio del público.—Yo executé lo que otro , lo hice á vista del público, ó de sus Magistrados. Quando este perjuicio no está bien determinado por las leyes , tiene mucho de arbitrario , y no puede ser regla contra los derechos del propietario.—Pero las leyes de policía reclamaban : acaso aun tambien los Magistrados elevaron su voz , aunque inutilmente.—Si la cosa está íntegra, si el que violó la ley es el dueño , podrá muy bien hacersele perder su obra. Mas si un largo espacio de tiempo ha hecho que la cosa pasase, sin dolo , á otras manos , por uno de aquellos contratos de que son garantes las

mismas leyes , estamos en el mismo caso en que estaban los romanos , quando los tribunos del pueblo clamaban por la ley agraria. Decian estos : „ los ricos no deben poseer „ por las leyes mas de 500 yugadas de tierra. Todo lo que tienen de mas deben dexarlo.” Aunque esto era verdad , se les oponia una razon , á que hoy rinden homenaje los hombres mas justos y mas sabios. Así es la verdad ; pero estos bienes no están ya en poder de los que los usurparon. Querer ahora reivindicarlos es , ó privar á sus dueños de la accion que les compete contra quien se los ha transmitido , ó producir en el estado un seminario eterno de litigios. A la verdad , si esta respuesta ha podido tener fuerza , en un punto que se consideraba como constitucional en la República Romana : ¿ cuánta mas tendrá aquí , en donde se presenta para allanar la dificultad , el medio suave de indemnizar al propietario ? Añadamos ahora , que los reglamentos de policía están muy sujetos á la opinion , y aun á la moda. Nuestros antiguos Españoles , y principalmente los árabes , edificaban las calles estrechas , aun en las provincias mas ardientes , ya

porque necesitando los pueblos menor recinto, se andaban con menos fatiga, ya porque entrando en aquellas mucho menos el sol, así ellas, como las casas que las componian, debian ser mas frescas. Los modernos, fundados en el principio de la ventilacion, y por servir al luxo de los coches, las fabrican muy anchas. Nuestras antiguas matronas se creerian ofendidas en su honor, sino se adornaban con celosias las ventanas de sus habitaciones. La policia moderna tiene estas usanzas rancias por contrarias á la belleza. ¿Quién será tan temerario, que se atreva á decidir estos pleytos, y quién tan injusto, que dando violentos ataques á la propiedad, establezca las decoraciones de la moda? Las leyes de policia tampoco pueden arreglarse en unos pueblos por otros, porque dependen en gran parte del clima. Los soportales y volados, acaso serán malos en un pais seco: mas en aquel en donde llueva la mayor parte del año, la policia que los estableciese respectivamente en todas las casas, seria en mi dictámen la mas juiciosa. Los que tienen el empeño de hacer ensanchar las calles, para que sean mas ventiladas, y

por lo mismo mas sanas, no reflexionan que los fluidos toman mayor corriente; al paso que se introducen por caminos mas estrechos. Pueden observar esto en los callejones angostos, que terminan las plazas ó calles anchas, en donde siempre reyna un viento violento. Sea, pues, enhorabuena que la policia siga las reglas mas acomodadas al gusto, que nace de los diferentes tiempos; pero baxe su cabeza á los santos derechos de la propiedad: pague á cada dueño religiosamente aquello en que le perjudique, tenga presente que por este camino observará las leyes de la justicia, y fomentará completamente la decoracion de los pueblos, moviendo á los dueños de los edificios á que no dexen arruinarlos.

Creo haber dicho lo bastante para satisfacer á mi oficial, y á todos aquellos que sean de su opinion; pues por lo que toca á la objecion del mal pavimento de las calles, deberé exígir de él que venga á reconocer en persona la nueva construccion. Esta empresa magnífica debe dar un eterno honor á los que la han emprendido, y la lleven al cabo. ¡Oxalá se pudiera executar

tratando mas suavemente á los labradores que acarrean los abastos al pueblo , y limitando la pena impuesta , respecto solo de las calles , que se vayan construyendo ! ; Oxalá que antes de la construccion de las calles , que no puede concluirse en muchos años , se hubieran compuesto las entradas , y algunos parages que en tiempo de aguas se hacen intransitables á los carros , carruages , gente de á caballo y de á pie , con notabilísimo perjuicio y deshonra del pueblo !

Esta ciudad tiene muy pocos fondos ; pero el zelo y amor al público , que anima á los señores que la gobiernan , suple este defecto. No contentos con la costosa obra de las calles , han adquirido un edificio en que han establecido teatro. Algunas personas censuran esta operacion , creyéndola perniciosa á las costumbres. Pero no se hacen cargo de que el teatro , así como , mal dirigido ó abandonado , es una escuela de corrupcion ; siendo bien arreglado , lo es de civilizacion , de instruccion y de buena moral. Si se presentan sobre la escena actores , que en sus miradas , en sus gestos , en sus cantos , en sus caidas y actitudes , acompañadas de equí-

vocos, expresen la lubricidad, tendrémos un espectáculo digno de los sibarítas. Si se representan piezas, en que la venganza de la injuria, y el desafio se propongan como inherentes á la nobleza, y el no aceptarle como una infamia; en que la pasion del amor se descubra con la desenvoltura de que es capaz; en que se vea burlada con estratagemas la vigilancia del padre y el cuidado del marido; en que se pinte con negros colores el estado del matrimonio; en que se aplique á la mentira y al fraude la gloria del triunfo, se darán lecciones para los delitos, á que inutilmente se opondrá el dique de las leyes. Si desde el principio al fin de la pieza, reyna solo un amor honesto, expresado con palabras decentes, y ordenado á unir los amantes con lazos lícitos, la cosa será mas decente; pero acaso aun mas peligrosa, porque insinuándose el amor bajo el velo de la honestidad, derrama su veneno sobre aquellas mismas almas, en quienes las piezas desenvueltas no producen sino horror (1). Y á la verdad, es ser dema-

(1) Esta proposicion no parecerá rígurosa al que sepa que es el objeto principal del escrito que el

siado cruel con el género humano , desarrollar por medio de espectáculos en los inocentes y tiernos corazones de los niños , una pasión que por sí misma se despierta demasiado temprano , para hacer su tormento , para despeñarlos y arruinar su salud. Pero si á este amor se substituye el de un buen

Señor Bosuet compuso contra las comedias. „ Le „ grossier , dice este gran teólogo , que vous en otez „ feroit horreur , si on le montroit ; et l'adresse de „ le cacher , ne fait qu'y attirer les volontés , d'une „ maniere plus delicate , et qui n'en est que plus pe- „ rilleuse , lorsqu'elle paroît plus epuree.” Yo me atreveria á decir , que así como los principios de nuestra santa religion han obligado á los poetas modernos á desterrar del teatro los amores impuros , que se hallaban en el antiguo ; así tambien las leyes de la perfeccion del drama debieran moverlos á desechar aun los lícitos : porque estos , conducidos desde el principio hasta el fin de la pieza , y terminados en matrimonio , ponen desde luego al expectador en estado de conocer el desenlace , lo que es tan opuesto al buen gusto , como contrario á las reglas. Y á la verdad , si ellos no alhagasen la concupiscencia de la carne , se hallaria por este solo motivo en nuestras piezas una monotonia insufrible. Ademas , teniendo las piezas modernas por objeto el corregir algun vicio , ó excitar un sentimiento importante á la sociedad doméstica ó pública , estos amores sirven , por lo co-

padre , el de una buena madre , el de un buen hijo , el amor á la patria , al soberano , á los amigos ; qué nobles sentimientos no debería excitar en los jóvenes ! Si las acciones heroycas , los actos generosos , las virtudes pacíficas se exponen con toda la fuerza poética é ilusion teatral , ¿ cuánto

mun , para debilitar su fuerza. Unas veces degradan al héroe , y otras le ponen en contradiccion con su propio carácter. Y ¿ qué diremos de los amores subalternos , que frecuentemente complican la accion , producen escenas é incidentes postizos , detienen á los espectadores , siempre impacientes de llegar al suceso , y lo que es mas ; dividen el interes , cuya unidad no es menos necesaria que qualquiera otra ? Léanse con atencion los dramas mas celebrados , entrelazados de amores , y se dexará de notar en bien pocos alguno de estos defectos. Por otra parte , pudiendo apénas , segun nuestras costumbres , prepararse y hacerse una boda en el término de veinte y quatro horas , el poeta trabaja forzado , y la ilusion se minora ; en lugar de que sin el casamiento podrian las mas de las acciones dramáticas pasarse muy bien en el tiempo en que se representan. Yo creo aun , que es falta de genio en el poeta no saber interesar sino valiéndose del socorro del amor. Todo el mundo sabe que los Griegos no le usaban en sus tragedias , y no obstante ¡ qué concurridas eran de todas las clases del estado ! Algunos grandes poetas modernos han dado pie-

mas nos conmueven que los frios elogios; y los fastidiosos panegíricos? Sobre todo, este lugar en que el avaro, el pródigo, el hipócrita, el libertino, el jugador, el iracundo, el orgulloso, el descortés, el pedante y otros mil, van á divertirse, y se ven representados en la escena, se hallan retratados al vivo, y ridiculizados á la vista de un

zas admirables, sin hacer jugar esta máquina; y no han sido por esto menos aplaudidas, ni menos veces representadas. En fin, el Magistrado puede muy bien permitir cosas malas, para evitar otras peores; mas me parece que nunca podrá decretarlas. El teatro no es de esta naturaleza. *Teatrum naturâ suâ informandis moribus aptum est, culpâ nostrâ non est.* Está bien que el Magistrado le haya establecido; pero en este mismo hecho ha contraído la estrecha obligacion de trabajar en que no sea malo. Yo estoy persuadido á que mientras no se destierre de él el enredo de amor, no podrá esto conseguirse. Se da por seguro, que los gestos, miradas y actitudes de los cómicos son hoy peligrosas. Pero ¿cómo se quiere que no lo sean en una pieza donde reyna el amor? Ellos se han de transformar en los personajes que representan, esto es, en personas poseídas enteramente de esta pasion. Luego sus movimientos serán tanto mejores, quanto mas vivos, y quanto mas expresivos del imperio que ella exerce sobre los hombres. Querer, pues, depurar el teatro de su malicia,

pueblo: yo no sé que pueda imaginarse cosa mas á propósito, no solo para civilizar las naciones, y para corregir aquellas faltas, contra las que seria incivil el dar leyes; sino para poner freno á las costumbres, inspirar sentimientos virtuosos, y llevar, en quanto lo permiten los tiempos, todas las clases á una vida mas regular? ; O si se representasen so-

y no seguir este camino, es no querer curar la enfermedad en su raiz. Si los que gobiernan los teatros tomasen la generosa resolucion de no permitir la representacion de dramas amorosos, los poetas los compondrian sin esta mezcla. Léjos de ser entónces menos concurrido el teatro, vendrian á él los que hoy son sus enemigos, y así, aun quando perdiese alguna gente disipada, ganaria mucho de este lado. Lo que digo de los dramas, lo digo igualmente de las arias y demas cantos, y del bayle. Este último es el que necesita mas reforma y el que es mas susceptible de ella.

„ El género mas propio, dice un profesor del arte
 „ (Encyclop. metod. Artes académicos) para las ex-
 „ presiones de la danza es el trágico: suministra gran-
 „ des asuntos, nobles situaciones, y vistas de teatro
 „ felices; por otra parte, siendo mas fuertes y mas
 „ decididas las pasiones en los héroes que en los
 „ hombres ordinarios, es su imitacion mas fácil, y
 „ la accion de la pantomima mas viva y mas inte-
 „ ligible.” Mas ;quién podrá negar que el enredo de
 amor para el género trágico es impertinente?

lamente dramas en que no se hallase este enredo de amor, que por honesto que sea, desenvuelve antes de tiempo en los niños el germen de una pasión que va á ser su tormento, la ruina de su salud, y á la que sucumbirán tanto mas fácilmente, quanto es menor su conocimiento!

Los espectáculos son principalmente destinados para la nobleza y otras gentes, cuyas ocupaciones les dexan muchas horas vacías. Los menestrales podrán asistir á ellos solo en los dias que no son de trabajo. Aun en estos deberán proporcionarseles de manera, que puedan recogerse á las horas acostumbradas. No siendo así, los exponemos á que falten al dia siguiente á sus talleres y obradores, en perjuicio de la causa pública, encareciéndose por esta razon sus maniobras y artefactos. Pero, ademas de esto, es preciso proporcionarles otras diversiones mas análogas á ellos, en que exerciten sus fuerzas, y dexen el vicio de juegos de naypes, en que tanto se arruinan, y en que viciados los dias de fiesta, se emplean despues en los siguientes. Las bochas, los bolos y otros de esta clase, son comunes en muchos pueblos, fue-

ra de Galicia, y con un pequeño gasto que la ciudad hiciese, seria fácil establecerlos aquí. Con estos principios se podría, en adelante, pensar en un juego de pelota, á donde iria la gente principal, con lo que se disminuiria algun tanto el furor de los de embite. Este último podia ser una especulacion de un particular acaudalado, que sacaria de su construccion mayores intereses que de la de una casa. Para esto seria necesario que la ciudad señalase el sitio, hiciese levantar los planos de la obra, y arreglase lo que habia de cobrarse. Con estos antecedentes, convidando á los pudientes á la empresa, sea por carteles, sea de otra manera, acaso no faltaria quien quisiese entrar en ella.

Mucho es haber proporcionado diversiones honestas á los artesanos para apartarlos del vicio. Pero esto no es bastante: nuestras leyes imponen á los Magistrados una severa obligacion de velar sobre ellos, y castigar sus faltas. Esto debe comenzar desde aquel tiempo en que ellos principian á aprender su oficio. Entonces es quando contraen malos hábitos, que tarde o nunca lle-

gan á desarraigarse. Pero principalmente toca á los individuos de los Ayuntamientos mirar por su educacion, como de la que depende su bien ó mal estar en adelante. Esperarlo todo de la educacion privada de los padres es una quimera. ¿Cómo educará sus hijos un padre abandonado al vino, otro entregado á las mugeres, aquel que está profiriendo continuas blasfemias, éste siempre en altercados violentos con su propia muger? Los señores regidores son, en rigor, los patricios del pueblo; y este título tan glorioso, lleva consigo la carga de suplir todo aquello en que faltan los propios padres. La justicia podrá muy bien castigar los delitos; pero envuelta en una multitud de negocios públicos, no puede atender bastante al pormenor de este ramo paternal. Los patricios, los padres del pueblo son en bastante número para poder dividirle en barrios, ó cuidar cada uno de uno ó dos gremios; seguir en todas las operaciones á los padres y á los hijos, velar sobre su educacion cristiana y moral, sobre su civilizacion en los primeros años, sobre la subordinacion debida de los aprendices y oficiales á los

respectivos maestros , en fin , sobre todas las obligaciones que á cada uno corresponden. Nos quejamos en el dia de que los menestrales son insolentes , que no cumplen jamas su palabra , que no se les puede encargar una obra , porque nunca la dan acabada , porque todo lo emplean en la taberna. ¿ Y de dónde proviene esto sino de la falta de educacion? ¿ Y quién ha de cuidar de ella sino los que llevan el título de regidores , patricios y padres del pueblo? Si , pues , los artesanos nos responden descortesmente , si nos venden obras mal hechas y caras , sino cumplen para quando nos prometen , sino se les puede anticipar dinero alguno sin riesgo manifesto de perderle , no se lo atribuyamos á ellos , porque sus padres les han dado esta educacion ; atribuyamoslo á aquellos personajes ilustres , que estando encargados , por su oficio , de cuidar de estas plantas quando tiernas , las abandonan á sí mismas , dexando así que se propague y aumente mas la infeccion. Mas se me dirá : ¿ qué reglas se deben prescribir para esta educacion? Yo no necesito , ni aun soy capaz de proponerlas. El sabio autor del tratado de la

educacion popular de los artesanos , las ha dado admirables. Esta obra se ha repartido á todos los Ayuntamientos, y me parece debe ser el código por donde podrán regirse. Ella es tanto mas apreciable , quanto su autor , á un ardiente zelo por el honor de la nacion, y á unos vastos conocimientos de la ciencia económica , juntaba un saber profundo de nuestra legislacion, y por consiguiente, de los deberes que por ella se imponen á la justicia y regimiento de los pueblos. Allí se hallarán tratados los conocimientos cristianos, morales y útiles, las artes en que se debe instruir á la juventud, la obligacion de los aprendices, la recíproca de sus maestros, y cómo se deben juzgar sus faltas. Del mismo modo se trata de los oficiales que quieren recibirse de maestros, de los que despues de aprobados, viven no obstante, sin poner tienda, de las cofradías gremiales, de la conversion de sus fondos en montes pios para ancianos, enfermos, viudas y pupilos del arte ú oficio, de los exámenes de maestros y de sus preeminencias; en fin, de toda la jurisprudencia gremial, con tanta copia de doctrina, y con tantas reflexiones

prácticas, que en mi dictámen debe ser este libro considerado como clásico, para el régimen y economía de los artesanos. Una cosa sola no me agrada, y es que su autor, olvidándose, al parecer, de los derechos de los Ayuntamientos, quiere sean los socios los protectores de las artes y oficios, ó mas bien, quiere que en las Sociedades haya individuos protectores de ellas. ¿Por qué no ha de corresponder mas bien este título á los señores regidores? ¿Por qué despojarlos de una preeminencia, que está íntimamente enlazada con el nombre de padres del pueblo? ¿Por qué aniquilar una forma, que era la obra maestra de la constitucion romana, en donde cada plebeyo reconocia á un patricio por patrono, y cada patricio tenia un gran número de plebeyos por clientes? Tito Livio no acaba de admirar este singular enlace, que unia las dos clases: ¿y querremos nosotros romperle por una institucion moderna? Cuiden enhorabuena las Sociedades de la parte técnica y artística de nuestros menestrales. Pero el glorioso título de protectores de ellos, consérvese en su integridad á los patricios. Estos dividirán

entre sí los cuerpos gremiales : cada uno cuidará de aquel ó aquellos que sean mas de su placer , y desde luego dará principio á este cuidado , formándose una lista exâcta de los maestros , oficiales y aprendices que en él hay , con sus nombres y apellidos, el lugar donde viven , su estado , y á qué maestro cada oficial y aprendiz pertenece. No se celebrará escritura alguna de aprendizaje que no sea con su conocimiento. El verá si las condiciones que se imponen por una y otra parte son ó no cumplideras. Despues de esto , visitará muy á menudo los talleres y obradores. Si el aprendiz fuese desaplicado , un ligero castigo , como el hacerle trabajar una hora de rodillas en la tienda por la primera vez , y por la segunda en la calle , hará mas impresion en él que los duros azotes del maestro. Si este fuese cruel con su discípulo , podrá reprehenderle , y no bastando la reprehension, el aprendiz, quejándose á la justicia , hallará en el protector un testigo de superior excepcion , á quien deferirá el juez. Si los oficiales faltasen al trabajo los lunes ú otros dias , serán reprehendidos y avergonzados por el protector , é intimado

el maestro de que dé cuenta á la justicia siempre que se repita la falta , asegurándole que se creará á su queja , porque será apoyada de la palabra del protector. Mas acaso ni aun esto será necesario. Con solo que el protector advierta que al dia siguiente se le presenten , y alli les amoneste de sus obligaciones , puede ser que consiga la enmienda. ¿Quántos maestros dexan de cumplirnos las palabras de darnos la obra á tiempos determinados , porque sus oficiales les faltan en lo mejor , y van á la huelga? Si el oficial , cobrando su salario , le malgastare , como acontece , dexando vivir á la muger y á los hijos en la miseria : el protector mandará al maestro le retenga , y se lo entregue á ella. En vano se quejará él á la justicia ; porque ésta , informada del hecho , corroborará la providencia del protector. En vano querrá vengarse dexando de trabajar ; porque se le encarcelará , y dará , como á vago , el destino que previenen las leyes. En vano se pasará á otro taller ú obrador ; porque ademas de que el protector tomará allí la misma providencia contra estos oficiales volanderos , es de esperar se establezca la policia que el autor de la educa-

cion de los artesanos propone. En una palabra , todas las obligaciones de los aprendices hácia sus maestros , las de los oficiales , las de los maestros para con unos y otros , serán de su inspeccion y cuidado. Ademas , las diferencias entre marido y muger se terminarán por él. Pero sobre todo , el mayor bien que podrá hacer al público será el velar sobre la educacion que los padres dan á sus hijos , y el respeto y consideracion que estos tienen por ellos. Quando sean desobedientes , hallarán en el hospicio un lugar propio para sujetarlos. Quando aquellos sean omisos , su informe á la justicia los hará entrar en el deber. ¿Quánto en este punto no es necesario detener el impetuoso torrente que va á inundarnos ? Ya el comun de los niños y niñas hace vanidad de burlarse de las amonestaciones paternas : ya los maestros de primeras letras no pueden castigar á sus discípulos , sin exponerse á ver sus escuelas desiertas : ya , me horroriza decirlo , se oyen en esas calles proferir , por casi todos los muchachos , palabras que treinta años ha no pronunciarían en público los jóvenes mas disolutos. Se me dirá que todo esto exige mu-

chos trabajos : lo confieso ; pero ¿ cuánta gloria , y cuánta autoridad no está ligada á ellos ? Entónces se verá brotar de repente el respeto de todos los artesanos á los nobles miembros del Ayuntamiento , que ahora está bien apagado. Andarán por las calles seguidos y obsequiados de ellos , y los buscarán en su casa , quando sean vexados, como á propios defensores. Los honrarán , los victorearán en los dias de sus santos , cumpleaños y otros semejantes. Cada gremio se esmerará á porfia en festejar á su protector , y esta emulacion será origen de una multitud de diversiones honestas , que llamen la atencion del viagero hácia tan loables instituciones , y hácia las personas á quienes son dirigidas.

En el discurso sobre la educacion de los artesanos se propone el establecimiento de escuelas de dibuxo , probándose , muy á lo largo , la necesidad de él para las artes mecánicas. Hoy dia serian estas pruebas superfluas ; pues todos están convencidos de que no puede ser buen artesano el que sea ignorante del dibuxo. Mas la prueba que no debe olvidarse , es el ardor con que los menestrales aprendices , asistian á esta escuela

en el tiempo que estuvo abierta , á expensas de la Sociedad. Se contaban en ella mas de cien discípulos , sin que se notase falta , aun en las noches de mayor lluvia. La única dificultad , pues , que se halla hoy , es la de buscar fondos con que pueda costearse : dificultad sin duda gravísima , pero que yo no creo sea insuperable. El mayor gasto consiste en el alumbrado : mas si la escuela fuese por el dia , este seria ninguno. Se puede observar , que el autor que tantas veces citamos advierte (pág. 89.) que „ como los „ aprendices deben entrar de tierna edad en „ el aprendizaje , carecen de fuerzas y de „ facilidad para soportar , en algun tiempo , „ tantas horas de trabajo como los oficia- „ les robustos y diestros. Por lo qual , exíge „ el órden de la naturaleza misma , que sean „ menos las horas de tarea diaria de ellos , „ esto es , del rudo y penoso afan de las „ maniobras corporales , lo qual será causa „ de que no se fastidien á los principios , ni „ deserten de los oficios.” Pero añade (pág. 112.) „ esto no debe ser con el objeto de „ que huelguen y váguen : este tiempo le „ han de ocupar precisamente en la escue-

„ la de dibuxo.” Los maestros continúa (pág. 113.) „ no solo no han de poder impedir que „ sus aprendices vayan á la escuela de di- „ buxo , sino zelar el que necesariamente „ concurren , sin excusa ni falta alguna.” Por otra parte , la experiencia ha acreditado aquí , que la enseñanza nocturna está sujeta á muchos inconvenientes , á que no lo está la diaria , ya porque las mas de las noches de invierno son lluviosas , ya porque los muchachos ; saliendo juntos de la escuela , se propasan freqüentemente á excesos punibles , si hay entre ellos algunos de costumbres desarregladas. Si , pues , se pone la escuela por el dia , concurrirán los niños á ella , sin que sus maestros deban ni puedan embarazarlo ; ni aun tampoco se les seguirá grave inconveniente , pues la mayor parte de los menestrales tiene hora de vela , á que faltarian si la escuela fuese de noche. Resta solamente la casa y los maestros. Pero estos , convidados y alentados por los Magistrados , sin duda enseñarán del mismo modo que quando existía ésta baxo la direccion de la Sociedad , esto es gratuitamente. La casa , sino se hallasen piezas en

el Ayuntamiento, podrá acaso obtenerse de la Universidad, que estoy persuadido abrigará con gusto este establecimiento. Y si no lo fuese aquí, ni en el Colegio de Fonseca, ni en el edificio de algun particular poderoso y amante de las artes, podrá alquilarse domicilio para ellas, pagándose á expensas de los aprendices del dibuxo. Dos reales cada mes, ó poco mas, con que contribuya cada uno, será cantidad suficiente, y no les será mas gravosa, de lo que es la paga con que concurren los niños y niñas que asisten á las demas escuelas. Los diseños los tiene la Sociedad, que le fueron cedidos por profesores de mérito para este establecimiento público, y así no puede negarlos, mediante que ahora no conserva la escuela (1).

„ Las cofradías, añade nuestro autor, de
 „ toda especie de artesanos y gremios, están
 „ reprobadas por máxîma fundamental de
 „ nuestra legislacion en la ley 4. tit. 14. lib.

(1) En el año pasado de 1805 se estableció una escuela de dibuxo, por los cuidados, y á expensas del Señor Conde de Simonde. Este caballero es digno de la gratitud pública, por los repetidos actos patrióticos con que ilustra su heredada nobleza.

„ 8. de la Recopilacion , y en otras varias
„ disposiciones legales. La obligacion de los
„ jueces es atenerse á lo que disponen las
„ leyes. En estas cofradías se imponen con-
„ tribuciones á los artesanos , en que se falta
„ tambien á otras leyes constitucionales , que
„ prohiben toda derrama sin licencia real.
„ Tales impuestos los empobrecen y atra-
„ san , envolviéndolos en muchos pleytos.
„ Los mayordomos de las cofradías gremia-
„ les , hacen por vanidad , á competencia ,
„ gastos superiores á sus caudales. En los
„ años que ejercen cargos de la cofradía,
„ desamparan sus talleres , y se acostumbran á
„ abandonar su trabajo. Los Magistrados son
„ los tutores de estas familias , y con este
„ justo título los pueden y deben apartar de
„ los pretestos con que malbaratan su cau-
„ dal , y se hacen haraganes.

„ Los fondos de las cofradías gremiales,
„ despues de cumplidas las cargas espiritua-
„ les , deben emplearse en el fomento de las
„ artes á que pertenecen , y en el socorro
„ de los artesanos pobres , viudas y huerfa-
„ nos del gremio que dexaron , lo qual se
„ hará por reglas constantes , erigiendo un

„ monte pio , al que tambien tienen dere-
 „ cho aquellos artesanos , que por vejez ó
 „ enfermedades habituales se inhabilitan de
 „ trabajar. Lo tienen tambien los huérfa-
 „ nos , hijos de los maestros y oficiales , pa-
 „ ra que se les enseñe oficio , y no se ha-
 „ gan vagos y mendigos. Si para esto no
 „ bastasen los fondos de las cofradías , po-
 „ drán contribuir los gremios , y buscarse
 „ arbitrios , al modo de las que llaman her-
 „ mandades de socorro.”

Quando se considera que de cincuenta años acá se han creado en nuestra nacion tantos montes pios en favor de las viudas y huérfanos , que sin este socorro se hallarian sumergidos en la miseria : no puede nuestro corazon menos de regocijarse. Pero entre todos los que son acreedores á este consuelo , ningunos , á mi parecer , hay que lo sean tanto como los artesanos. Porque no son solos sus mugeres , é hijos á quienes despues de su muerte falta lo necesario , sino que ellos mismos , en llegando á la ancianidad , no pueden sostener su familia , ni aun mantenerse á sí mismos , por ser incapaces de resistir al trabajo. Asi es , que el

aumento de años para ellos , es un doble tormento , por la idea que presenta de la muerte , y por el estado á que creen verse reducidos , quando las fuerzas les faltan. Esta , á mi entender , es una de las principales causas porque la mendicidad se ha hecho una profesion honrada. Un artesano á quien hemos conocido hombre de bien y laborioso en su oficio , que despues de los cincuenta y cinco años se nos presenta en la calle pidiendo limosna , excita en nosotros , no solamente la compasion , sino tambien la consideracion y el respeto (1).

(1) Varias veces , saliendo á la calle , me he hallado con artesanos , que yo habia conocido antes , los quales , con toda aquella cobardía que inspira á los principios la profesion de mendigo , estaban arriados á la pared pidiendo limosna , porque ya no podian trabajar. Sorprehendido yo de este espectáculo les preguntaba ; cómo sus hijos , que eran tambien artesanos , no los mantenian ? Me respondian todos que estaban cargados de familia , y que no podian hacerlo. No obstante , es muy cierto que si á estos mismos les naciese un hijo mas , no dexarian de alimentarle. Se sabe que Solon ordenó que los hijos alimentasen á sus padres , quando estos no se hallasen capaces de ganar su sustento. Los Romanos , que

Lleno yo de estos sentimientos, he meditado largamente sobre los medios de establecer el monte pio á favor de los menestrales, y si el amor propio no me engaña, debo haberlos hallado practicables y sumamente útiles.

Supongo en primer lugar que todos los productos de las cofradías gremiales impor-

el mayor número de sus leyes decenvirales las tomaron de los Atenienses, no adoptaron esta ley, porque no tenían necesidad de ella. En esta república, el hijo por el casamiento, no salía de la patria potestad. Así no se veía en estado de desempeñar esta obligación, porque el padre era el dueño. Nosotros, formando nuestro código sobre el derecho romano, nos hemos apartado de él en este punto importante. Seria, pues, justísimo que abrazásemos la ley de Atenas. Nada parece mas claramente prescrito por el derecho natural, que el que el hijo sustente á aquellos á quienes debe su ser, su crianza y todo lo que es. Pero no es bastante en un estado, el que la razon natural lo mande. Es preciso que la ley civil venga á su socorro. Acaso no se podría establecer otra que produxese mayor bien. Ella moveria á los hombres de oficio á tomar estado en tiempo oportuno, á darse-lo á sus hijos, y á criarlos con mas cuidado, á fin de tener un apoyo seguro en su vejez. Los nietos tendrian en la casa un viejo lleno de experiencia, con mas asistencia á ella, y con pasiones mas sosegadas, que

tan aquí bien poco , y que á mas de esto , el querer contar con este fondo seria enredarse en dificultades invencibles. Segun esto , el monte pio se fundará del mismo modo que otros de esta naturaleza , sobre lo que contribuyan las personas que quieran interesarse en él. Dos serán sus objetos : el uno , de socorrer á las viudas , y el otro , de acudir á

los educaria incomparablemente mejor que el propio padre. Aun quando los hijos sean buenos , y socorran á sus ancianos padres , hay mucha diferencia entre recibir este su subsistencia por generosidad y gratitud , ó como deuda de una obligacion rigurosa. Lo primero le humilla y obliga á complacencias , acaso injustas , con los mismos á quienes debiera servir de guia ; pero lo segundo le conserva todo el decoro que corresponde á la magestad de padre y abuelo. Ningunos mas interesados en esto que los hijos mismos , los quales , llegando á la vejez , cobrarian este empréstito. Finalmente , el número de mendigos seria mucho menor en las ciudades , pues los mas son de estos menestrales ancianos. Solon impuso contra los infractores de esta ley la pena de infamia pública: y sin duda , ninguna otra vendrá mejor ; sin perjuicio no obstante de aplicar los remedios convenientes á las almas viles , que sean insensibles á ella. Algunos de los Estados Unidos tienen la misma ley. Los franceses parece que tambien la han establecido en su nuevo código. Oxalá llegue á ser la del universo !

los menestrales , que por sus años no puedan ganar de comer. Por lo que , cada contribuyente escogerá el objeto de su contribucion , ó podrá abrazarlos ambos. Si se trata de contribuir para los años de vejez , se establecerá , que habiendo contribuido un cierto número de años , v. g. diez , el monte pio pagará tal cantidad , quince tal , y veinte tal. De esta manera , quanto mas temprano el artesano haya comenzado á contribuir , tanto mayor será la cantidad que se le pagará en su edad avanzada. Si se trata de contribuir para la viudedad , podrá tambien determinarse que esta sea tanto mayor , quanto mas jóvenes sean los casados.

El dinero de estas contribuciones no deberá estar ocioso , sino que se impondrá en manos de los comerciantes mas acreditados del pueblo , baxo los correspondientes intereses. Mas no habrá de estar allí mas tiempo , que mientras se presenten propietarios de bienes raices , que quieran tomarle sobre ellos , para mejorarlos , obligándose á pagar los réditos. De esta manera , el monte pio gozará de una entera seguridad , y será doble en los efectos , esto es , servirá á

sostener las artes y la agricultura. Para facilitar la entrada á todo género de artesanos , se admitirán en contribucion las menores cantidades posibles. Un maestro podrá acaso contribuir con un real diario , otro con medio , un oficial no podrá sino con diez reales mensuales ; y segun sea la cantidad que satisfaga mensualmente , será la viudedad , orfandad ó ancianidad. Podrán tambien ser admitidas en este monte pio personas que no sean menestrales , con tal que se hagan inscribir en uno de sus gremios. Esta práctica recibida desde tiempos muy antiguos en Lóndres , en donde los primeros señores no se desdeñan de alistarse en los cuerpos gremiales de aquella ciudad , servirá para dar honor á las artes mecánicas , y para el mejor gobierno de este establecimiento , pudiendo tomarse para su administracion sugetos de luces , de conocida probidad , y libres de las diarias ocupaciones que ligan á los menestrales. Aquí es de advertir , que de las buenas ordenanzas sobre que el monte pio se forme , depende su buen éxito y permanencia. Todo lo que se dirija á simplificar la administracion , á asegurar la buena inversion de

caudales, y á hacer que el público esté bien informado de ella, nunca será por demas. Nada mas perjudicial á estas obras pias que el querer echar un velo misterioso sobre su régimen. Entónces es quando los malignos introducen la desconfianza, que á tiempo determinado acaba en descrédito. Aquí mas bien que en otras cosas: *fama vires acquirit eundo*. Por lo demas, como el dinero de estas contribuciones debe estar siempre en accion, sea en manos de los mercaderes, sea en las de los propietarios, se podrá prometer el que sea muy lucrativo para los que le impongan. La única dificultad que hay en este género de establecimientos es en los primeros años, porque entónces no bastan sus productos para satisfacer las cargas del monte. Así es indispensable que haya quien adelante una suma suficiente, la que podrá muy bien reintegrarse mas adelante, siempre que se haya calculado exáctamente la razon que debe haber entre la cantidad con que se contribuye, y la viudedad ú orfandad correspondiente. Esta suma creo yo que podrá tomarse, con la licencia del Consejo, de los propios y arbitrios de la ciudad. En nin-

guna cosa podrá ser invertida mas provechosamente. Los artesanos , apoyados así con este establecimiento , consumirán mas , porque no serán fácilmente reducidos á la miseria , por lo que , los arbitrios concedidos á favor del pueblo serán mas ricos. La cantidad que se adelantare por via de empréstito , se irá sucesivamente cobrando en diferentes años , sin que la ciudad pierda nada. En fin , los fondos producidos por el gasto de por menor , que hace la gente comun de labradores y artesanos , no pueden tener objeto mas propio que el que se dirige á hacerles bien , sin perjuicio de los mismos fondos.

Es preciso , no obstante , confesar de buena fé , que este establecimiento , aun quando llegue á realizarse , no podrá por sí solo bastar para la subsistencia de esta clase de gentes. Muchos menestrales no podrán contribuir , ó será en tan corta cantidad , que la pension no sufrague suficientemente á su familia. Otros podrán morirse antes , ó poco despues de haberse inscrito en el monte. En fin , muchas viudas no podrán sujetar , dar educacion , ú oficio á sus hijos ; y aque-

llos niños que se ven privados de padre y madre, serán irremediabilmente perdidos, sino se mira por ellos. Todo esto prueba evidentemente lo mucho que importa á los señores que gobiernan la ciudad, el que echen sus miradas paternales sobre la casa de Misericordia. Mi corazon, naturalmente sensible, se comprime, y como que se anuda, al considerar que los que estamos obligados á dar limosna, pudieramos, por un simple acto de nuestra voluntad, hacer cesar innumerables desórdenes y crímenes, que ahora reynan en el pueblo, y que no obstante, por no sé que fatalidad los dexamos subsistir. ¿Quién ignora que entre los mendigos que pasean esas calles, hay muchos que no saben aun hacer la señal de la cruz, que en todo el año no se les ve oír una misa ni confesar? ¿Quién duda que varios de ellos son á un mismo tiempo pordioseros y gatueros, que varias mugeres, baxo la máscara de la limosna, exercen el oficio de la seducción, que se ven á cada paso entre estas gentes sujetos castigados en otros pueblos por la justicia, desterrados por su mala conducta, escapados de presidio, que de noche se re-

cogen juntos á docenas en una mala zahurda, mezclados los de uno y otro sexó? ¿Que las mejores limosnas, la substancia, la sangre de los necesitados, se la chupan estos vampiros; mientras que los verdaderos pobres, los tullidos, los enfermos, que no pueden correr á todas partes, logran solo una cortísima porcion; mientras que los vergonzantes menesterosos se hallan corridos al verse confundidos con estos infames? ¿A quién se le oculta que este pueblo abierto, donde se halla una de las primeras Basílicas de la cristiandad, debe contener mas número de estos séres parásitos, de todos los reynos y naciones, cuyas ideas, cuya moral, debe ser contagiosa á la gente honesta é inocente, que se ve precisada á mendigar con ellos? ¡Buen Dios! ¡Qué de ofensas hechas á vos qué fácilmente se pudieran remediar! Si los que estamos en la obligacion de dar limosna decimos: „hermanos pobres: de aquí adelante no os „darémos limosna á nuestras puertas ni en „las calles, sino en la casa de Misericordia.” Si cumplimos esta intimacion, á los tres dias, los que ahora andan vagando, ó se marcharán, ó se retirarán á aquella casa. En-

tónces tendrémós la proporción de distinguir á los vergonzantes, y á los artesanos, cargados de familia, dándoles al fin de la semana lo que ahora se ven precisados á buscar diariamente.

Lo cierto es, que con la mitad de la limosna que actualmente se reparte á las puertas, tendria el Hospicio sobrado. Tambien es seguro, que aun quando se recogiesen todos, si esta continuase dandose, dentro de muy poco tiempo vendria á haber los mismos que hoy; y pedirian con tanta mas insolencia, quanto sabian bien que no podian ya ser encerrados, porque no cabian allí. ¡O si pudiese yo mover á los confesores y predicadores de la ciudad á que empleasen su talento en promover este pensamiento santo! Entre tanto que se realiza, ruego á los señores que tienen á su cuidado el gobierno del pueblo, que de acuerdo con la junta de la casa de Misericordia, trabajen en hacer este piadoso establecimiento, en quanto cabe, mas y mas útil á las costumbres. De un año acá han entrado allí mas de treinta muchachos, que dormian á la inclemencia, no conocian padres, ni tenian principios algu-

nos de religion; cerca de igual número de muchachas; que pordioseando, infaliblemente se perderian; varias madres y padres, tias y tutores han llevado allí jóvenes de ambos sexôs, que se les hacian incorregibles. Diferentes menestrales, que por tener muchos hijos se veian precisados á abandonarlos, han aliviado su carga, partiendola con el hospicio. ¡Quántos de estos no saquearian con el tiempo nuestras casas, y vendrian por fin á parar en una horca! Pero un motivo mas poderoso para exígir de los Señores Regidores la proteccion de esta casa, es; que siendo ellos como dexo probado; los protectores-natos de los artesanos, tendrán en ella un quartel de menestrales é inválidos, por manera, que de aquí adelante, ya esta clase necesaria y honrada no deberá afligirse por la falta de subsistencia. Miradla baxo este aspecto, padres de la patria: poned en ella esta inscripcion: *FABRO SENI-AUT DEBILI.*

Tiempo es ya de levantar la pluma, y no abusar mas de la indulgencia de mis lectores. Resumamos todo lo que he dicho en pocas palabras. Si se trata de abastos y de

fabricar casas, ú otras obras particulares, no tiene el Magistrado que hacer más, que asegurar bien la propiedad, y remover los obstáculos que no están dentro de la esfera privada de cada individuo. Si se trata de obras públicas, es necesario, ó hacerlas, ó presentarlas á los poderosos, por medios proporcionados á excitar su interés. Si se trata de educacion, se debe suplir toda aquella de que no sean capaces, ó no quieran dar los propios padres. Es necesario ser el maestro de los maestros, el tutor de los pupilos, quando los propios no cumplan. En una palabra, yo creo que en lo que ahora hay un régimen menudo, no debe haber ninguno; y que le debe haber muy atento en donde hay ahora una absoluta libertad.

